

Hacia una **taxonomía** para analizar **el crimen** **económico**

Alberto Ibarra Mares
Camilo Andrés Echeverri Gutiérrez

 SELLO EDITORIAL UNIVERSITARIO
Americana

 CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
AMERICANA
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

Hacia una **taxonomía** para **el crimen** analizar **económico**

Alberto Ibarra Mares
Camilo Andrés Echeverri Gutiérrez

Libro resultado del proyecto de investigación “Análisis y desarrollo de Indicadores para medir el crimen económico y la responsabilidad social empresarial” desarrollado entre 2016 y 2018 en el Grupo de Investigación GISELA (Código COL0081379), financiado por la Corporación Universitaria Americana.

HACIA UNA TAXONOMÍA PARA ANALIZAR EL CRIMEN ECONÓMICO

**Alberto Ibarra Mares
Camilo Andrés Echeverri Gutiérrez**

Editor
Jovany Sepúlveda Aguirre
Dirección Editorial y de Publicaciones
Corporación Universitaria Americana – Sede Medellín

364.168
IB12

Ibarra Mares, Alberto; Echeverri Gutiérrez, Camilo Andrés. (2018). Hacia una taxonomía para analizar el crimen económico / Alberto Ibarra Mares, Camilo Andrés Echeverri Gutiérrez. – Editor Jovany Sepúlveda Aguirre. Medellín: Sello Editorial Coruniamericana, 2018

84 Páginas: 16X23 cm.
ISBN: 978-958-5512-58-0

I. Crimen económico - 2. Organismos y convenios - 3. Taxonomía
I. Ibarra Mares, Alberto. II. Echeverri Gutiérrez, Camilo Andrés.

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AMERICANA-CO /SPA /RDA
SCDD 22 /CUTTER - SANBOR

Corporación Universitaria Americana©
Sello Editorial Coruniamericana©
ISBN: 978-958-5512-58-0

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AMERICANA

Presidente
JAIME ENRIQUE MUÑOZ

Rectora nacional
ALBA LUCÍA CORREDOR GÓMEZ

Rector - Sede Medellín
ALBERT CORREDOR GÓMEZ

Vicerrector General - Sede Medellín
CAMILO ANDRÉS ECHEVERRI GUTIÉRREZ

Vicerrector Académico - Sede Medellín
DANY ESTEBAN GALLEGUO QUICENO

Vicerrector de Investigación - Sede Medellín
LUIS FERNANDO GARCÉS GIRALDO

Director de Publicaciones Sede Medellín
JOVANY SEPULVEDA AGUIRRE

Sello Editorial Coruniamericana
selloeditorialcoruniamericana@coruniamericana.edu.co

Diagramación y carátula:
EDUARDO A. MURILLO PALACIO

1a edición: Noviembre de 2018

Todos los derechos reservados. Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada en sistema recuperable o transmitida en ninguna forma o por medio electrónico, mecánico, fotocopia, grabación, u otro, sin previa autorización por escrito del Sello Editorial Coruniamericana y de los autores. Los conceptos expresados en este documento son responsabilidad exclusiva de los autores y no necesariamente corresponden con los de la Corporación Universitaria Americana.



CONTENIDO

.....

8	• Prólogo
12	• Introducción al estudio del crimen económico	
23	• Hacia una taxonomía y metodología integral para analizar el crimen económico	
40	• Organismos y convenios para combatir el crimen económico	
49	• Resultados del análisis del crimen económico a nivel de países	
60	• Resultados del análisis del crimen económico a nivel de empresas	
66	• Resultados del análisis del crimen económico a nivel de personas	
71	• Conclusiones	
81	• Referencias bibliográficas

.....





PRÓLOGO

Este libro es producto de los resultados obtenidos en la primera fase terminada del proyecto y línea de investigación denominada: “Análisis y Desarrollo de Indicadores para Medir el Crimen Económico y Responsabilidad Social Empresarial”, el cual ha sido financiado en su tercer periodo de desarrollo por la Corporación Universitaria Americana durante el periodo enero de 2016-y diciembre de 2018.

El trabajo investigativo presentado aquí se basa en la experiencia de aproximadamente 6 años de investigaciones documentales y participaciones de los autores como ponentes en varios congresos internacionales en Latinoamérica, específicamente en: Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, México y Venezuela. Esto ha permitido intercambiar interesantes puntos de vista con colegas expertos que se relacionan con el tema del crimen económico y la responsabilidad social empresarial, gubernamental y civil.

Los antecedentes reflexivos que contiene este libro, se inician en el periodo 2009-2011 con cuatro trabajos presentados por *Ibarra Alberto en trabajo conjunto con Echeverri Camilo*: 1. Artículo del 2009: “*Retrospectiva de la Responsabilidad Social Empresarial a través del Desarrollo del Pensamiento Económico*”, Revista Universo Contabil de la Fundación Universitaria de Blumenau, Brasil; 2. La ponencia del 2009: “*Correlación entre Información Empresarial y Objetivos Corporativos con base a la Responsabilidad Social Empresarial*”, XIV Congreso Internacional de Contaduría, Administración e Informática en la UNAM, México; 3. La ponencia del 2010: “*Algunos Fundamentos sobre la Responsabilidad Social en la Empresa Privada considerando el Desarrollo del Pensamiento Económico*”, V Reunión Internacional de Gestión y Desarrollo sobre Responsabilidad Social y Emprendimiento, Universidad de Santa Catarina, Florianópolis, Brasil; 4. El artículo del 2011: “*Índices para Medir Empresas Sostenibles con base a la Responsabilidad Social Empresarial vs Crimen Económico desde un Enfoque de la Teoría Behaviorista*”, Revista Civilizar de Empresa y Economía de Universidad Sergio Arboleda, Bogotá, Colombia.



El segundo periodo del desarrollo conceptual del trabajo de investigación comprende el periodo 2012-2014 con cuatro ponencias en congresos internacionales: 5. “La RSE como Estrategia de Crecimiento Económico”, XXV Congreso Latinoamericano de Estrategia, Universidad Metropolitana Castro Carazo, Costa Rica 2012. 6. “Análisis del Observatorio de la Globalización sobre Crimen Económico y Crisis de Cultura de Legalidad a Nivel Mundial (Soborno, Extorción, Corrupción y Fraude Empresarial)”, II Congreso The Global Compact de las Naciones Unidas 2012, Cámara de Comercio de Bogotá. 7. “Análisis Comparativo de los Indicadores e Informes de Crimen Financiero y Económico en el Mundo y Latinoamérica vs RSE.” XII International Finance Conference 2012, de American Academy of Financial Management, Universidad EAFIT Medellín, Colombia. 8. “Análisis del Crimen Financiero en Entornos de Crisis Financiera”. International Finance Conference 2014”, Universidad Nacional Autónoma de México.

El tercer periodo comprende los años 2015-2016, y los autores trabajaron y presentaron 9 ponencias y un artículo de reflexión, donde gran parte de estos trabajos se llevaron a cabo en compañía de otros investigadores con excelente capacidad analítica sobre el tema. Entre estos académicos está la colaboración de Andrés Tibaquirá y Alexander Castrillo. Los trabajos son: 9. “Estructuras Conceptuales del Crimen Económico y la RSE para desarrollar un Análisis Integral de Empresas Socialmente Responsables”, XXVIII Congreso Latinoamericano de Estrategia SLADE 2015, Universidad Pontificia Bolivariana, Medellín, Colombia. 10. “Desarrollo Sostenible con RSE versus Corrupción y Fraude Corporativo: Sus Indicadores e Índices de Medición”. Conferencia Magistral ante la Contraloría General de Medellín Colombia y Red de Transparencia”. 11. “Tres Intangibles Correlacionados con el Entorno Organizacional para Alcanzar Empresas Sostenibles y Éticas: Capital Social, Capital Intelectual y Responsabilidad Social”. XX Congreso Internacional de Contaduría, Administración e Informática 2015. Universidad Nacional Autónoma de México, 12. “Crimen Económico y Responsabilidad Social Empresarial”. Instituto Tecnológico Nacional de México, Conferencia Magistral ante el Consejo de Investigación. 13. “Análisis Internacional sobre el Crimen Económico por países”. Conferencia Magistral y Organizador Técnico del I Congreso Internacional de Crimen Económico y Fraude Financiero y Contable. Corporación Universitaria Remington, Medellín, Colombia.



En el 2016, se presentaron las siguientes ponencias: 14. “Hacia Una Nueva Taxonomía del Delito y Crimen Económico”, II Congreso Internacional de Economía, Contabilidad y Administración”, Universidad de la Habana, Cuba.; 15. Ibarra Alberto y Tibaquirá Andrés: “Hacia una Nueva Taxonomía del Delito y Crimen Económico para incrementar la RSE”. International Finance Conference 2016 Chile, Universidad de Valparaíso Chile y Universidad de Santiago de Chile. 16. Ibarra Mares Alberto y Tibaquirá Cuervo Andrés: “Objetivos Empresariales Informales y su Influencia en Fraudes dentro del Sistema de Información Contable”, V Encuentro Internacional de Investigación y Espíritu Empresarial. Universidad Francisco de Paula Santander, Ocaña Santander Colombia. 17. Ibarra Alberto, Echeverri Camilo y Ramírez Carlos: “Antecedentes y Actualidad del Desarrollo del Gobierno Corporativo en Latinoamérica”, II Congreso Internacional de Crimen Económico y Fraude Financiero y Contable. Conferencista Magistral, Corporación Universitaria Remington, Medellín Colombia. 18. Ibarra Alberto, Pérez Luis Alfonso y Garzón Manuel (2015): “Código de ética empresarial para las Pymes: Marco de Referencia para la Sostenibilidad y Responsabilidad Social Empresarial (RSE)”. Revista Espacios. Venezuela.

A partir de la experiencia adquirida, el objetivo de los autores en este trabajo fue sintetizar una serie de conceptos técnicos fundamentales sobre el crimen económico y sus principales componentes, con el fin de conformar una sólida taxonomía y metodología para medir las percepciones sobre los diferentes tipos de crimen económico en diferentes países de Latinoamérica, iniciando por Colombia, ello permitirá adaptar y mejorar algunos indicadores que se han estandarizado en el ámbito mundial para medir cualitativa y cuantitativamente las variables del crimen económico entre países, instituciones, sectores y personas.

En el capítulo 1 y 2 se inicia con un análisis documental sobre cuáles son las principales variables que se toman en cuenta en la literatura especializada sobre este fenómeno económico negativo que registran las empresas, instituciones y países. Para ello, se partió de una taxonomía de 17 variables que proporcionaron información acerca de Transparencia Internacional (TI) y sobre el lenguaje del crimen económico para determinar ocho categorías o tipologías de crimen económico, a las cuales se les denominó taxonomía.



En el capítulo 3 se da a conocer una muestra representativa de algunas de las principales organizaciones que se dedican al estudio y combate de delitos económicos y fraudes. Las primeras instituciones que incluimos por su prestigio y seriedad sobre el tema, fueron: Transparencia Internacional (TI), La Organización de las Naciones Unidas (ONU), PricewaterhouseCoopers (PWC), Ernst and Young (EY), KPMG y Deloitte and Touche. Además, consideramos datos y reportes del Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial (BM).

En los capítulos cuarto, quinto y sexto, analizamos respectivamente el crimen económico desde sus tres perspectivas o niveles: 1.) Por país, 2.) Por empresas, y 3.) Por personas.

Por último, en el capítulo séptimo damos unas conclusiones que consideramos nos dan una primera visión para un análisis metodológico y con mayor rigor científico sobre el crimen económico

En el capítulo séptimo incluimos las conclusiones finales basadas en el marco teórico sobre la teoría marginalista y teoría behaviorista, que nos permite fundamentar nuestras reflexiones y conclusiones. También adicionamos las ideas de Francis Fukuyama con respecto al concepto de confianza y capital social, que son componentes importantes de la ética y responsabilidad social empresarial. Incluimos además unas ideas sobre la teoría institucionalista que determina en gran medida el comportamiento de un individuo dependiendo del tipo de institución en dónde se desarrolla.

Alberto Ibarra Mares

Docente Investigador

Corporación Universitaria Americana



INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DEL CRIMEN ECONÓMICO

Este trabajo tiene como principal objetivo, analizar los reportes más importantes en el ámbito mundial que tratan sobre el fenómeno del *crimen y delito económico* desde una perspectiva internacional, con el fin de proponer una taxonomía que nos sirva en posteriores estudios para analizar, a través de índices y métodos multivariantes, cada uno de sus componentes. Actualmente, los índices de percepción desarrollados por las principales consultoras especializadas en el tema de crimen económico se enfocan en tres sujetos que sufren este flagelo: 1. Los Países, 2. Las Empresas, y 3. Las Personas.

Los informes seleccionados en este trabajo son de organismos expertos en fraudes corporativos, corrupción, soborno, o cualquier tipo de crimen económico. Todos los documentos incluidos en este trabajo, son referencia para técnicos de todo el mundo y han sido elaborados con rigor conceptual, clasificatorio y metodológico, tanto a nivel cualitativo como cuantitativo por parte de sus respectivas entidades.

Se ha realizado un importante esfuerzo de síntesis sobre los conceptos fundamentales para explicar el estado actual del crimen y/o delito económico en cualquiera de las ocho tipologías que hemos obtenido después de una exhaustiva revisión documental con base a: 1. su popularidad en la literatura y 2. Con base a su utilización por expertos. Las tipologías obtenidas son las siguientes: extorsión, soborno, corrupción, fraudes, malversación de activos, lavado de activos, lavado de dinero y crimen cibernético.

El análisis y medición del crimen económico con indicadores de percepción coadyuvará a los interesados a socializar y proporcionar fuentes informativas de alta calidad y bases de datos fiables. Apoyará a más profesionales en sus trabajos empíricos de calidad para que propongan nuevas mediciones pragmáticas, que adviertan sobre los tipos y niveles de crímenes económicos que impactan a determinada entidad, así como conocer las estrategias y per-



files criminológicos de los delincuentes de “cuello blanco”. Ello podría aportar algunos elementos importantes para prevenir, controlar y disminuir los altos índices de criminalidad económica y financiera en las empresas y países.

También la información que se proporciona en este trabajo, puede contribuir al mejoramiento de tres tipos de programas y códigos de ética que definen el concepto dual de empresa sostenible y de desarrollo sustentable, y son: 1. Códigos de responsabilidad social empresarial, 2. Códigos de responsabilidad social gubernamental y, 3. Códigos de responsabilidad social civil.

En 1950, el premio nobel de economía Gary Becker fue el primero en introducir en el contexto microeconómico el concepto de “*la teoría del crimen*”. Posteriormente, durante el período 1980-1990 a nivel macroeconómico se socializó el término de “*crimen económico*” al utilizarse en los debates del Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial cuando abordaron el tema de las políticas de ajuste estructural.

Según el diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, la palabra “delito” significa: “culpa, quebrantamiento de la ley”, “acción o cosa reproachable”, “acción u omisión voluntaria o imprudente penada por la ley”. En cambio, la palabra “crimen” lo define como: “delito grave”, “acción indebida o reprehensible”, “acción voluntaria de matar o herir gravemente a alguien”.

Si buscamos en este diccionario los conceptos de “delito económico” y “crimen económico”, no encontramos ninguna definición al respecto. Por lo tanto, esto lleva a la necesidad de desarrollar una definición técnica dentro del contexto económico y financiero a partir de la raíz conceptual no técnica de ambos conceptos. Desde nuestro punto de vista y con base a la literatura especializada podemos reflexionar que, si el crimen en general es un delito grave, entonces el “*crimen económico o financiero*” es un “*delito económico y financiero grave*” aunque actualmente se da como algo “normal” erróneamente en muchos sistemas económicos de diversos países.

Harvard Business Review a través de su página del IDE (2016), define el término de “*delito económico*” como cualquier tipo de delito no violento que da lugar a una pérdida financiera, y que comprende una amplia gama de actividades ilegales (como las ocho tipologías con sus respectivos subcomponentes que se han propuesto en este trabajo). La Corte Penal Internacional, órga-



no autónomo y judicial de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), entiende el concepto de “*crimen económico*” como sinónimo de “*crimen contra la humanidad*”, y lo define como: “cualquier acto inhumano que cause graves sufrimientos o atente contra la salud mental o física de quien lo sufre, cometido como parte de un ataque generalizado o sistemático...”.

Un concepto más amplio de la ONU a través de su *Oficina contra la Droga y Delito* (2008) define “*el delito económico y financiero*” como: “cualquier delito no violento que da lugar a una pérdida financiera... y comprende una amplia gama de actividades ilegales, incluidos el fraude, la evasión tributaria y el blanqueo de dinero”. Para la ONU la categoría de “*delincuencia económica*” es un término difícil para su conceptualización y definición exacta. También considera que es difícil determinar la extensión general del fenómeno, en parte debido a la ausencia de un concepto claro y de aceptación general, así como al hecho de que los sistemas para registrar la delincuencia económica y financiera difieren significativamente de un país a otro. La ONU considera que la complejidad viene a raíz de los cambios y adelantos tecnológicos vertiginosos que originan nuevas oportunidades para llevar a cabo nuevas clases o tipologías de delitos como el caso del cibercrimen o los instrumentos financieros denominados derivados tóxicos, entre otros de reciente creación.

Otros importantes conceptos que encontramos como un sinónimo de la corrupción, que es un subcomponente del *crimen económico*, es el de “*delincuencia organizada*” o “*grupo delictivo organizado*”, y con base a la definición de la Convención de la ONU contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, en su Anexo 1 artículo 2 dice que:

Es un grupo estructurado de tres o más personas que exista durante cierto tiempo, y que actué concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves o delitos tipificados con arreglo a la presente Convención con miras a obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico u otro beneficio de orden material.

A partir de la anterior definición, *Buscaglia Edgardo* (2016) agrega que “las ganancias derivadas de tales delitos graves y complejos representan la razón de ser de toda empresa criminal; para ello las redes intentan esconder el origen de tal patrimonio mediante un proceso llamado lavado o blanqueo de dinero”.



Regresando al Anexo 2, artículo 6 de la Convención de la ONU contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, también encontramos dos términos interesantes que son: “delito grave” el cual se define como “la conducta que constituya un delito punible con una privación de libertad...”, donde cada país de acuerdo a su legislaciones debe tipificar como delitos, y una vez definidos estos, se cometa intencionalmente el acto apegándose básicamente a cuatro conceptos que reproducimos literalmente dada su importancia:

1. La conversión o la transferencia de bienes, a sabiendas de que esos bienes son producto del delito, con el propósito de ocultar o disimular el origen ilícito de los bienes o ayudar a cualquier persona involucrada en la comisión del delito determinante a eludir las consecuencias jurídicas de sus actos.
2. La ocultación o disimulación de la verdadera naturaleza, origen, ubicación, disposición, movimiento o propiedad de bienes o del legítimo derecho a éstos, a sabiendas de que dichos bienes son producto del delito.
3. La adquisición, posesión o utilización de bienes, a sabiendas, en el momento de su recepción, de que son producto del delito.
4. La participación en la comisión de cualesquiera de los delitos Tipificados... así como la asociación y la confabulación para cometerlos, el intento de cometerlos, y la ayuda, la incitación, la facilitación y el asesoramiento en aras de su comisión.

Righi Esteban (2000) propone la distinción de tres criterios para llegar a un concepto más completo sobre “*crimen económico*”, y son:

1. Criterio criminológico,
2. Criterio pragmático, y
3. Criterio procesal.

El criminológico, se da como consecuencia de investigaciones sobre las distintas formas de delincuencia. El criterio pragmático es el resultado de la necesidad político criminal por conductas que no habían sido tipificadas o clasificadas por las taxonomías de los delitos tradicionales. El criterio procesal se enfoca a la necesidad de crear instancias penales económicas que no se



tengan, que a su vez cubran la necesidad de contar con herramientas o instrumentos de investigación eficaces para tener conocimientos especiales en materia de crimen económico.

Por último, para *PWC (2014)* el crimen o delito económico es el “uso deliberado de engaño para privar a otra persona de dinero, propiedades o derechos legales. Por su parte, *KPMG (2013)* entiende los “crímenes económicos” como: “delitos de carácter patrimonial, como el fraude y la corrupción, que afectan a las compañías e instituciones del gobierno...”.

Una tesis de partida y que registran los diferentes reportes que hemos analizado, es que, en entornos de crisis económicas, los gobiernos, instituciones, empresas, ejecutivos y personas en general, se adhieren más o son más propensos a cometer crímenes económicos. A través de una serie de Encuestas Anuales de KPMG sobre Fraudes Corporativos aplicadas entre 2008 y 2011, destaca que en épocas de crisis financieras o cracks de los mercados bursátiles, como los de 1987, 1997, 2002, 2008 y 2011, las empresas tienden a sufrir más fraudes, sobre todo si disminuyen sus inversiones en modernos sistemas de control interno preventivos. *Ernest Young (EY)* coincide con lo anterior en su análisis y resultados de su reporte “*Driving Ethical Growth-New Markets, New Challenges*”.

Otros informes e indicadores continúan reportando también datos negativos en el ámbito mundial, con respecto a los innumerables casos de crimen económico, y a los pobres niveles de percepción de ética vs corrupción, alcanzados por gran número de empresas y/o ejecutivos durante el periodo 2010-2014. Por ejemplo, *Transparencia Internacional (TI)* informó que de acuerdo a su “Índice de Percepción de Corrupción”, de 178 naciones analizadas en 2010, ninguna obtuvo una puntuación de 100. Siete años después, para 2017 únicamente 5 países obtuvieron puntuaciones máximas entre 85 a 89 puntos según el último reporte dado a conocer en 2018 de *Transparencia Internacional*. Cuando un país se acerca más al puntaje de 100 se dice que tiene menos problemas de corrupción, siendo 70 el mínimo puntaje para considerar un país como aceptable en el aspecto de “no corrupto”.

Los países que presentaron un índice superior a 50 fueron en el 2010 sólo el 26% de 178 (es decir 47 países). Para el 2017 de 180 países se incrementó muy levemente la tendencia pues fueron el 31% (56 países). Posteriormente, el



comportamiento con estos criterios fue: 2011: 27% de 183 países (49 países), 2012: 31% de 176 (53 países), 2013: 30% de 177 (54 países) y 2014: 30% de 175 (54 países). Con respecto a los países que presentaron un índice superior al 69, para el 2010 sólo el 13% (23 países), en 2011 el 15% (27 países), en 2012 el 14% (24 países), en 2013 el 14% (25 países), en 2014, el 14% (25 países) y para 2017, el 13% (24 países). Es decir, no se ha incrementado el porcentaje de los países que aprueban la puntuación del IPC que es 70.

Estos datos nos dan un promedio en el periodo 2010-2014 de únicamente 29% de países que superan el puntaje de 50 y al 2018 del 31% según datos de TI. Lo más preocupante es que los únicos países que pasan la prueba sobre “no percepción aguda de delitos económicos o corrupción” son únicamente el 13%. Al 2018. Cabe aclarar que en este primer análisis no se considera el desarrollo económico del país analizado, ni su tipo de gobierno, religión, nivel educativo, población total, población económicamente activa, ingreso per cápita o PIB. Sin embargo, estas variables son muy importantes incluirlas en futuros análisis estadísticos multivariados para obtener mayor evidencia empírica y nuevo conocimiento sobre el crimen económico.

El crimen económico ha originado actualmente una crisis generalizada de confianza en el mundo. Además, también ha creado una crisis en la economía real y en los valores de las sociedades de todo tipo de países. Algo significativo es que la percepción popular es que se creía en el paradigma de que sólo los países pobres y subdesarrollados eran los más propensos a altos indicadores de crimen económico, y por tanto, era donde menos confianza social existía entre los ciudadanos. El análisis de *Reyes Heróles (2004)*, y que se basa en algunos resultados de la “Encuesta Michigan”, confirman las percepciones de la crisis de confianza que impera internacionalmente en el mundo desde hace ya una década. Según los resultados de esta encuesta, y citados por *Ibarra (2012)*: “47.7 de la gente respeta la ley sólo por miedo a ser sorprendido y recibir un castigo. El 35% lo hace por presión social y únicamente el 17% lo hace por convicción”.

Reyes (2004) señala que la falta de confianza social es generalizada en el mundo, pues apunta que mientras los suecos confían un 66% en sus conciudadanos, los daneses sólo un 58% y los estadounidenses un 52%. Es decir, las economías más desarrolladas del mundo no necesariamente son las que generan o cuentan con mayor confianza social y menor crimen económico. Así lo



constatan los hechos recientes sobre los escándalos de corrupción empresarial en varios de los grandes centros financieros mundiales y de corporativos multinacionales de todos los sectores económicos, más si sumamos a China, Inglaterra o Italia, por citar sólo algunas economías industrializadas de primer orden que presentan niveles de percepción de la corrupción preocupantes. En Latinoamérica, la situación es también crítica: los mexicanos confían en sus conciudadanos un 33%, Chile y Argentina un 23% y Brasil un 7%. Esto indica que actualmente estamos en un periodo de profundas redefiniciones de lealtades. Para *Reyes (2004)*, antes existía el concepto de que el estado sin la globalización era el “continente del ciudadano”. Hoy afirma este autor que está en duda la lealtad a nuestro país, etnia, empresa, gobernante o instituciones como la iglesia o universidad. Y cada vez más se pierde la lealtad al empleo o trabajo que se realiza.

Actualmente, es intrascendente si los países son desarrollados, emergentes o pobres; con ética protestante o no; de gobiernos de derecha, centro o izquierda; o si son democráticos, presidencialistas o teocráticos; si se encuentran integrados en una unión económica con altos niveles de ingreso per cápita y altos niveles educativos en general. Contra lo que se creía en términos generales, el extraordinario crecimiento del crimen económico se está desarrollando sin excepción en todos los países del mundo, en todas y cada una de sus vertientes o tipologías.

Una manera de analizar de forma más técnica y metodológica el fenómeno del delito y crimen económico, es abordando la problemática de falta de responsabilidad social y ética de gran número de instituciones y empresas de diferentes países del mundo, pues impacta directamente en el sano desarrollo económico de los individuos en su conjunto y crea desconfianza social entre los diferentes actores económicos. Para ello, las instituciones académicas enfocadas al tema, deben poner más énfasis en explicaciones históricas, sociológicas, políticas y económicas, para determinar las causas reales que originan este fenómeno, haciendo énfasis en gran medida en la importancia de la responsabilidad social empresarial, la responsabilidad social gubernamental y la responsabilidad social cívica. Consideramos que parte de la solución a la problemática de la pobreza, inequidad e impunidad en el mundo, que es un efecto en ocasiones directo y otras indirecto del crimen económico, es proponer mecanismos prácticos con sistemas de alertas tempranas y administración integral de riesgos, para una mejor organización basada en la transparencia



de empresas y gobiernos que generen mayor seguridad ante un deficiente capital social que no ha sido capaz de fomentar altos niveles de ética, honestidad y sí la idea del “todo vale”.

El crimen económico no sólo afecta al sistema financiero y a la economía real de un país, sino a todo el sistema internacional y a las economías de todos los países como consecuencia del fenómeno de la globalización, que mantiene a todas las economías interconectadas. Así, el crimen económico cada vez se incrementa más a pesar de los esfuerzos de gran cantidad de instituciones nacionales e internacionales, privadas y gubernamentales, que trabajan arduamente y promueven una diversidad de programas y sistemas integrales de educación, formación y controles internos. Programas y sistemas basados en la ética y la responsabilidad social empresarial, que incluyen indicadores y mediciones para monitorear los grados de desarrollo sostenible, responsabilidad empresarial, buen gobierno corporativo, capital social e incluso nuevos modelos de negocios y rediseño de estados financieros, parece no ser suficiente ante este flagelo.

Diversos organismos se han enfocado para perfeccionar los sistemas integrales de control interno y externo para una mayor transparencia entre los agentes económicos. A partir de esto, diversos actores económicos proponen que se deben adicionar a los objetivos empresariales, sistemas preventivos de crimen económico y de responsabilidad social basados en el desarrollo sostenible y la empresa pluralista (“*stakeholder*”), en lugar de la empresa familiar que cuida usualmente sólo los intereses de los propietarios (“*stockholders*”).

A partir de las anteriores cifras que hemos presentado, así como otros hechos negativos por fraudes y corrupción, en 1999 la ONU planteó a los líderes de la comunidad empresarial mundial, que existe la urgente necesidad de “adoptar y promulgar” una serie de principios universales básicos, tendientes a preservar la dignidad y los derechos humanos, así como cuidar el medio ambiente y las normas laborales que debe seguir el empresariado a través de códigos de responsabilidad social, erradicando la corrupción y los fraudes.

Las directrices de cooperación promulgadas por la ONU son particularmente importantes por la tendencia a llevar a cabo nuevas formas de asociación económica que no incluyen directamente a los gobiernos, dados los procesos extraordinarios de desregulación y no intervención estatal en la eco-



nomía, así como la tendencia hacia la flexibilidad de los contratos laborales. Así en un ambiente de privatizaciones y desregulación laboral internacional, para la ONU es importante establecer estándares de ética entre las partes involucradas, y sobre todo entre aquellos empresarios que no han desarrollado programas socialmente responsables dentro de sus corporativos.

En muchos casos, los corporativos están tratando de llegar al éxito empresarial cumpliendo con los anteriores postulados. Sin embargo, esto no es del todo fácil por la creciente inercia que prevalece en el ambiente de los negocios en cuanto al énfasis predominantemente productivista, máxime entre aquellas naciones que para atraer inversiones extranjeras presentan marcos legales y sistemas tributarios débiles, así como índices de empleo y subempleo significativamente grandes.

El capital social con alto contenido de RSE no sigue una tendencia lineal, sino que se ve constantemente influenciado por eventos coyunturales tales como la globalización, las guerras, el tipo de gobierno, el desarrollo de las instituciones democráticas, entre otras muchas variables, que ejercen influencias y producen avances o retrocesos en su acumulación.

El pobre nivel de capital social en diversos países del mundo ha dado origen en varios casos a estados corporativistas, autoritarios y de integración vertical en muchas de sus instituciones. Esto se ha venido consolidando debido a la falta de instituciones y grupos intermedios sociales que puedan crear contrapesos y establezcan puentes entre las personas, empresas y el Estado. Pero aún más, ha dado pauta a mecanismos que han frenado el desarrollo de la actitud hacia una RSE integradora en todos los niveles socioeconómicos.

Por ejemplo, en diversos estudios sobre los países latinoamericanos se explica como la herencia institucional de los españoles en el pasado (caracterizada por gobiernos autoritarios, antidemocráticos y absolutistas) impidió en nuestra región durante el siglo XIX e inicios del XX, el nacimiento de las asociaciones intermedias entre el Estado y las personas. Esta falta de contrapesos produjo empresas y organizaciones fragmentadas, que crecieron sólo asociadas a relaciones familiares, de amigos o grupos económicos regionales. Hasta la fecha este comportamiento (que pareciera irracional en mercados abiertos y globalizados por la apertura económica) se continúa presentando en todo tipo de organizaciones: partidos políticos, instituciones educativas, sindicatos,



entre otras. Es decir, la RSE se ha ido promoviendo en muchos sentidos por obligación más que por una actitud voluntaria, ética y de estilo de vida diaria.

Partimos del axioma de que el gobierno y los empresarios de un país son de los principales responsables directos de fomentar la confianza y RSE. Estos términos se derivan del desarrollo de otros conceptos y componentes tales como el capital social, capital intelectual, capital humano, responsabilidad social y buen gobierno corporativo. Todos estos elementos se comenzaron a estudiar más intensamente en las últimas dos décadas por el cumulo de fraudes corporativos a escala mundial, que han impactado la actuación empresarial actual.

Entender el crimen económico en un contexto contemporáneo es entender al mismo ser humano, a su naturaleza, sus instituciones y la sociedad en que vive con todos sus límites. A través de la historia de las doctrinas económicas podemos comprender más por qué se ha agudizado el crimen económico actualmente y explicar el comportamiento humano con base a la ética, al fraude y al real nivel de responsabilidad social de individuos, trabajadores, empresarios y el Estado.

La justificación de abordar este tema, se debe a que el crimen económico se ha incrementado extraordinariamente en la última década en todos los países, pero sobre todo, desde la primera crisis financiera contemporánea del 2002, con los casos de delitos económicos de Enron y World.Com. Posteriormente, los efectos negativos por este delito corporativo, se radicalizaron aún más con la crisis hipotecaria de los Estados Unidos durante el segundo semestre del 2008, donde se vieron implicados en sobornos y fraudes empresariales, las principales calificadoras de riesgo, autoridades gubernamentales, bancos de inversión, operadores de bolsa, algunas firmas auditoras importantes, pero sobre todo, gran número de ejecutivos de varios de los principales corporativos del mundo. Posteriormente, el fenómeno criminológico económico se presentó masivamente con la crisis financiera y económica griega del 2011 a través de la manipulación y especulación de bonos gubernamentales, e incluso el “maquillaje” de sus cuentas nacionales.

Los anteriores tres sucesos del 2002, 2008 y 2011, han originado una recesión mundial prolongada y un mercado especulativo que ha llevado a las empresas de todos los sectores y países a una presión sobre cómo obtener



mejores resultados económicos financieros, lo cual en muchos casos ha motivado a gran número de ejecutivos, gobernantes y/o instituciones a caer en actos fraudulentos y generar cada vez mayor desconfianza entre los actores económicos.



HACIA UNA TAXONOMÍA Y METODOLOGÍA INTEGRAL PARA ANALIZAR EL CRIMEN ECONÓMICO

Para diseñar una clasificación robusta sobre los componentes y subcomponentes que integran la estructura del crimen económico para obtener alertas tempranas preventivas y correctivas en una organización, seleccionamos los informes de 10 prestigiosas instituciones y consultoras internacionales. Estas cuentan con expertos en temas sobre responsabilidad social empresarial y gubernamental, control interno, auditoría, análisis y prevención de delitos económicos, así como sistemas de administración integral de riesgos, y son:

1. Transparencia Internacional.
2. PricewaterhouseCoopers
3. KPMG.
4. Deloitte and Touche.
5. Ernst and Young.
6. Kroll and The Economist Unit Intelligence
7. Association of Certified Fraud Examiners-ACFE.
8. Naciones Unidas.
9. Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico-OCDE
10. Banco Mundial.

Transparencia Internacional (TI) se fundó en 1993 y es una organización de la sociedad civil que analiza y trabaja en contra del crimen económico y opera en más de 90 países. Sus indicadores e informes principales son: “Evaluaciones del Sistema Nacional de Integridad”, “Transparencia en los Informes Presentados por las Empresas”, “Informe Global de la Corrupción”, El “Barómetro Global de la Corrupción”, creado en el 2003 y considerado como una de los indicadores de mayor cobertura internacional al igual que el “Índice de Percepción de la Corrupción” creado en 1996 y el “Índice de Fuentes de Soborno” creado en 2006. A partir de 1995, Transparencia Internacional pública



el Índice de percepción de corrupción, el Índice de fuentes de soborno, el Barómetro global de la corrupción y el Informe global de la corrupción.

Para Transparencia Internacional el crimen económico está conformado básicamente por 8 conceptos clave. Actualmente la mayoría de estos conceptos están definidos por Transparencia Internacional en su “Guía de Lenguaje contra la Corrupción”. Su objetivo es desarrollar mejores taxonomías con miras a lograr un mejor análisis para propuestas reales de solución de dichos fenómenos negativos y son: la Extorción, el Soborno, la Corrupción, el Fraude, la Malversación y Apropiación indebida de los activos, el Lavado de Activos, el Lavado de Dinero y el Crimen Cibernético.

Con base en el marco teórico anterior, Transparencia Internacional calcula los siguientes indicadores y mediciones:

1. Evaluaciones del Sistema Nacional de Integridad (SNI)
2. Transparencia en los Informes Presentados por las Empresas
3. Informe Global de la Corrupción (IGC)
4. Barómetro Global de la Corrupción (BGC)
5. Índice de Percepción de la Corrupción (IPC)
6. Índice de Fuentes de Soborno (IFS):

Las Evaluaciones del Sistema Nacional de Integridad son estudios de países que proporcionan un diagnóstico cualitativo integral de sus fortalezas y debilidades de sus instituciones con respecto a sus gobiernos corporativos y que luchan contra la corrupción.

El estudio de Transparencia en los Informes presentados por las Empresas investiga el grado de transparencia de los informes que emiten los corporativos más grandes del mundo sobre sus sistemas de medidas contra la corrupción.

El Informe Global de la Corrupción, es un informe elaborado a partir de una variedad de investigaciones y expertos que estudia los crímenes económicos por sector o tema específico, tanto de empresas privadas como de instituciones gubernamentales.

El Barómetro Global de la Corrupción analiza las denuncias y los esfuerzos de los gobiernos para combatir o no la corrupción, y algo muy importante,



investiga sobre en quién confían más las personas en el combate contra la corrupción en sus respectivos países. También analiza las opiniones del público en general sobre los niveles de corrupción en los países; la frecuencia y causas de los sobornos, así como las instituciones más importantes que son afectadas por la corrupción. Mide y proporciona indicadores a través de una encuesta representativa de 114.000 hogares en 107 países sobre percepciones con respecto a la corrupción.

El Índice de Percepción de la Corrupción mide las percepciones sobre corrupción en el sector público. Cada año realiza modificaciones tanto en la metodología como en las fuentes de datos en cada uno de los países donde se aplica la encuesta. El último cambio del índice se hizo en el 2012 con el fin de mejorar el indicador al adicionar la posibilidad de comparar las puntuaciones de los países a través del tiempo. Es decir, el año base más antiguo que se puede utilizar para este índice es a partir del 2012. Para ello, Transparencia Internacional tiene una metodología que comprende la selección de las fuentes de datos de instituciones creíbles, representativas, válidas y confiables en sus puntajes, los cuales deben estar documentados con respecto a cómo se lleva a cabo la recolección de datos relacionados con la corrupción en el sector público (demografía de encuestas).

El análisis del Índice de Percepción de la Corrupción debe estar correlacionado con la percepción cuantitativa del nivel de algún tipo de corrupción del sector público, y ser comparable entre los distintos países, de modo que los resultados e información sea factible de adecuarse en un índice de 0 a 100 entre los países. Antes el Índice daba puntuaciones de 0 a 10. Actualmente el baremo con base a las fuentes de datos se mide entre 0 a 100. Al estandarizar las fuentes de datos en la escala de 0 a 100 y 0 a 10, aquel país o institución que se acerque a 0 tiene más alto el nivel de percepción de corrupción. Las puntuaciones se estandarizan con una puntuación z , restando la media de los datos y dividiendo el valor por la desviación estándar. Esto da una desviación estándar de 0,5. Para ello se tiene que definir previamente los parámetros globales sobre la media y la desviación estándar. TI utiliza el software estadístico STATA y el método multivariable de regresión múltiple.

El Índice de Fuentes de Soborno, mide y proporciona indicadores sobre la corrupción en las transacciones comerciales e internacionales. El ranking clasifica a las principales naciones exportadoras con respecto a las percepciones



sobre la probabilidad de que sus empresas den sobornos en el extranjero. Su encuesta se aplica a altos ejecutivos.

PRICEWATERHOUSE AND COOPERS (PWC)

Por su parte, PricewaterhouseCoopers (PWC), que es una firma auditora del Reino Unido, representa otra referente e importante fuente de información. PWC está en 151 países. Cuenta con más de 163.000 expertos de alto nivel técnico en servicios de auditoría, consultoría en negocios y finanzas. Proporciona asesoría fiscal y legal. Forma parte de las cuatro principales consultoras internacionales en servicios de auditora y contabilidad. Sus principales competidoras son: Ernst & Young (firma del Reino Unido), KPMG (firma suiza) y Deloitte, Touche & Tohmatsu (firma suiza).

PWC realiza cada dos años la “Encuesta Global de Delitos Económicos”, considerada de las más importantes en el mundial en materia de crimen económico. Se aplica a 3000 empresas de talla mundial en más de 50 países aproximadamente, donde se entrevista a un 60% de sus altos ejecutivos. También publica otros reportes de alta calidad informativa sobre crimen económico como: “Reporte Anual sobre Gobierno Corporativo”, “Encuesta Global sobre Delitos Económicos”, “Encuesta Global sobre Delitos Económicos: Suplemento Latinoamérica”, Informes sobre fraudes en América, Informes sobre fraudes en Europa, Fraudes en África, Fraudes en Inglaterra, Fraudes en el Sector Público, Fraudes en el Sector Energético, Informes sobre Fraudes en Farmacias, Estudio sobre Seguridad, entre otros.

KPMG

Consideramos también a la consultora KPMG, auditora Suiza que opera en 144 naciones y cuenta con aproximadamente 104.000 expertos de alto nivel, que ofrece servicios especializados en: auditoría, gobierno corporativo, administración de riesgos, control interno, y tecnologías de la información. Desarrolla modelos y sistemas de gobierno corporativo y prevención de fraudes. KPMG en coparticipación con “The Economist Intelligence Unit”, aplica encuestas a altos ejecutivos internacionales, de todos los sectores estratégicos y países para conocer las últimas iniciativas que se están desarrollando en este



tema. Lleva a cabo una Encuesta de Fraude, Reporte sobre Gobierno Corporativo, Informe de Transparencia, “Encuesta Anual de Fraude México”, “Encuesta Anual de Fraude Argentina”, “Encuesta Anual de Fraude Brasil”, “Encuesta Anual de Fraude Colombia”, “Encuesta Anual de Fraude Chile”, “Encuesta Anual de Fraude Uruguay”, “Estudio Global sobre Prevención del Blanqueo de Capitales”, entre otros.

DELOITTE, TOUCHE AND TOHMATSU

Deloitte, Touche and Tohmatsu es nuestra cuarta fuente de información y también una de las principales consultoras de servicios profesionales del mundo. Tiene aproximadamente 182,000 especialistas en 150 naciones. Son expertos en auditoría, sistemas de riesgos, gobierno corporativo, control interno, asesoría fiscal. Analiza y asesora sobre la evolución, detección y prevención sobre temas de crimen económico en todas sus facetas. Publica: “la Encuesta Global de Seguridad”, “El Barómetro LATCO”, “Tendencias en Materia de Corrupción”, “Boletín de Gobierno Corporativo”, entre otros.

ERNST AND YOUNG

Ernst and Young también nos proporciona importantes informes y estadísticas. Esta empresa está en 140 países y cuenta con aproximadamente 144.000 especialistas, tiene amplio conocimiento y experiencia en investigación sobre crimen económico y tecnología en contabilidad forense. Para ello, tiene un equipo de más de 1.200 expertos en 60 países para prevenir, detectar e investigar el crimen económico en todos los sectores. También tiene 14.000 expertos en análisis de riesgos. Sus servicios son del más alto nivel en auditoría, control interno, gobierno corporativo, integridad y control de sistemas, seguridad de la información, cumplimiento regulatorio y asesoría fiscal. Entre sus publicaciones están: “Encuesta Global de Fraude”, “Encuesta Global de Seguridad”, “Investigación de Fraudes y Asistencia en Litigios”, “Actualización en Prevención de Lavado de Dinero”, “Building a Robust anti-corruption Program”, “Fraud Investigation and Dispute Services”, “Dangerous World Practical Steps for global Companies to Evaluate and Address Corruption Risk”, “Riesgos de Fraude en la Conversión hacia IFRS”, entre otros.



KROLL AND THE ECONOMIST UNIT INTELLIGENCE

Kroll fue fundada en 1972 y es filial de una de las mayores empresas de seguros en el mundo: Marsh & McLennan Co. Kroll tienen su sede en Nueva York, y tiene presencia en Brasil, México, Colombia y Argentina. También opera en los demás continentes. Una de sus divisiones comprende Europa, África y Medio Oriente con sede central en Londres y presencia en las principales economías de Europa. En Asia, está presente en Rusia, Japón, China, Hong Kong, entre otros países.

Kroll es una importante consultora internacional, que se especializa en riesgos, investigaciones financieras, sistemas de seguridad, inteligencia empresarial, contabilidad forense, recuperación de datos electrónicos y análisis de perfiles e historiales de candidatos ejecutivos. Se le conoce como el “el detective de Wall Street”. Una de sus más importantes marcas es “Business Intelligence and Investigations” y a partir del 2013-2014 elaboró el “Informe Global sobre Fraude”, ampliando sus actividades a analizar perfiles sobre los intereses profesionales y características personales y éticas de las personas y sujetos, así como a cubrir la demanda del mercado la defensa de los intereses de las empresas del país donde opera.

El “Informe Global sobre Fraude 2013-2014” lo llevo a cabo Kroll con “Economist Intelligence Unit”, utilizando como instrumento de medición su “Encuesta Anual Global sobre Fraude”, la cual aplicó a 901 altos ejecutivos de todo el mundo y de varios de los principales sectores económicos. Los encuestados fueron ejecutivos senior, de los que 53% de ellos ocupaban los cargos más importantes. El 14% de los encuestados era de Latinoamérica, el 25% de Europa, un 24% de Estados Unidos de Norteamérica, 23% de la región del Pacífico Asiático, y un 14% de Medio Oriente y África. De las empresas seleccionadas, 49% de ellas tenían ingresos anuales superiores a 500 millones de dólares.

ASSOCIATION OF CERTIFIED FRAUD EXAMINERS-ACFE

ACFE fundada en 1988 en Estados Unidos tiene 160 distintos Capítulos en el mundo, con cerca de 50 mil miembros. Este organismo creó la certificación de “Examinador de Fraudes Certificado” (CFE), que es una especialidad para crear liderazgo que impulse la confianza de la sociedad en la integridad,



objetividad y profesionalismo, capacitando a profesionales en antifraude en cuatro áreas fundamentales: 1. Investigación de fraudes, 2. Elementos legales del fraude, 3. Transacciones financieras fraudulentas, y 4. Prevención y disuasión de fraudes.

Entre los principales objetivos de ACFE esta desarrollar prácticas y estándares profesionales para la detección y prevención de fraudes, impulsar a nivel mundial programas de colaboración entre investigadores de fraudes para facilitar el intercambio de experiencias e ideas que incidan en la disminución de delitos de cuello blanco, proponer técnicas, métodos investigativos y especialidades de educación continua especializada para combatir los principales temas antifraude a través de publicaciones periódicas, conferencias y una red internacional de profesionales de alto nivel, universidades e investigadores.

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS

En 1993 la Organización de las Naciones Unidas (ONU) inició la confección de un “Índice de Desarrollo Humano” conocido como “Factor C”, que mide el grado de corrupción de los países. Este indicador partió de la hipótesis de que los países desarrollados son los menos corruptos y que la corrupción puede desaparecer conforme los niveles generales de desarrollo se incrementan. Según este índice si un país llega a un promedio de 15 años de educación por habitante con un PIB per cápita de 20 mil dólares estadounidenses anuales, el “Factor C” tiende a disminuir. Sin embargo, esta hipótesis contrasta con los resultados que se obtuvieron en unos sondeos con el “Índice de Percepción de Corrupción” de Transparencia Internacional.

Las Naciones Unidas a través de su Oficina Contra la Droga y el Delito, ubicada en Viena, elaboró en el 2004 un reporte titulado: “Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción” que complementó y reforzó una serie de acuerdos e instrumentos entre los que destacan: “La Convención Interamericana contra la Corrupción” (aprobada por la Organización de los Estados Americanos en 1996), “El Convenio relativo a la lucha contra actos de corrupción en los que estén implicados funcionarios de los Estados Miembros de la Unión Europea” (aprobado por el Consejo de la Unión Europea en 1997), “El Convenio sobre la lucha contra el soborno de los funcionarios públicos extranjeros en las transacciones comerciales internacionales” (aprobado por



la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico en 1997), “La Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional”, “La Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo” (realizada en Monterrey, México 2002), “La Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible” (realizada en Johannesburgo, 2002) y “La Convención de Mérida (México 2003), “La Convención de la Unión Africana para prevenir y combatir la corrupción” (aprobada por los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Africana en 2003). En estos encuentros se reconoció que la corrupción no es un problema local, sino transnacional que afecta a todos los países, sean ricos, en vías de desarrollo o pobres, y por tanto, es indispensable la cooperación internacional para su prevención y control.

ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE, 2000) da orientaciones sobre aspectos sociales y ambientales elaborados a través de sus 33 miembros-países y como tal son en la actualidad el único código de conducta multilateralmente adoptado. La comunidad empresarial participó activamente en su actualización en un entorno global. Sus orientaciones son definidas como directrices que promueven la responsabilidad y transparencia corporativas a través de normas voluntarias para una conducta empresarial responsable y compatible con las legislaciones aplicables. La OCDE también promueve una política anti soborno la cual se explica en el apartado de los objetivos de Transparencia Internacional.

Transparencia Internacional, en línea con las propuestas de la OCDE, aborda el tema del soborno para mejorar la RSE a través de sus “Principios Empresariales para Contrarrestar el Soborno”. Dichos principios tienen una óptica evolutiva a través del tiempo para reflejar los cambios y experiencias que se presentan en las prácticas anti soborno. Estos principios se han desarrollado por grupos de intereses pertenecientes al sector privado, organizaciones no gubernamentales y sindicatos. Dichos principios están alineados con las iniciativas del “Convenio sobre el Combate al Soborno de Oficiales Públicos Extranjeros en Transacciones de Negocios Internacionales” a través de las directrices de la OCDE sobre la Reglas de Conducta para Combatir la Extorsión y el Soborno de la Cámara de Comercio Internacional. Estos principios no



sólo van dirigidos a grandes empresas sino que incluyen a las pequeñas y medianas empresas. Abarcan el problema del soborno de funcionarios públicos y a las transacciones dentro del sector privado con el objetivo de crear una ventaja competitiva a largo plazo basada en RSE que beneficie el entorno de los negocios en todo el mundo.

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico: “Revised OECD Guidelines for Multinational Enterprises – 2000”. Las “Líneas Directrices” de la OCDE para Empresas Multinacionales, elaboradas en 1976 y revisadas en el año 2000, contienen recomendaciones sobre aspectos sociales y ambientales realizadas por 33 gobiernos para las empresas multinacionales y como tal son en la actualidad un código de conducta multilateralmente adoptado. La comunidad empresarial participó activamente en su actualización para su adaptación a un mundo global. Las “Líneas Directrices” fomentan la responsabilidad empresarial y transparencia corporativa a través de sus principios y normas voluntarias para una mejor conducta empresarial que sea compatible con las legislaciones aplicables de cada país. Los gobiernos se han comprometido a implementar estas “Líneas Directrices” a través del Punto Nacional de Contacto (PNC). Aunque las Líneas Directrices no definen expresamente el concepto de RSE, entre sus objetivos se menciona el de potenciar la contribución de las empresas multinacionales al desarrollo sostenible para garantizar una coherencia entre los objetivos sociales, económicos y ambientales.

BANCO MUNDIAL (BM)

El BM cuenta con “Indicadores de Gobernabilidad” que aplica para el ámbito internacionales, midiendo los componentes de la gobernabilidad (tipo de instituciones, tradiciones, y procesos) en tres dimensiones: 1.) El respeto hacia las instituciones del país, 2. El proceso de selección, fiscalización, monitoreo y reemplazo de gobiernos. 3. La efectividad del gobierno en la administración de los recursos públicos y la formulación, implementación, así como aplicación de regulaciones y políticas económicas.

Para la medición y control de la corrupción el BM utiliza el “Índice de Corrupción”, que es similar al índice de percepción de la corrupción de Transparencia Internacional, que se aplica a expertos y empresarios, y por tanto,



presenta algunas de las mismas limitaciones descritas anteriormente. Basados en el análisis de la Bhoem Frédéric (2009), este índice considera las siguientes variables: 1. Voz de la sociedad a través de derechos humanos, civiles y políticos, 2. Rendición de cuentas y transparencia de la administración pública, 3. Estabilidad política y efectividad gubernamental midiendo el grado de competencia de la administración pública, 4. Predominio de la Ley y el Estado de Derecho, entendiéndose como autentica división de poderes, con independencia del poder judicial para garantizar la calidad y ejecución correcta de los contratos castigando oportunamente la incidencia del delito). 5. La calidad regulatoria por parte del Estado para evitar políticas desfavorables para el desarrollo eficiente del mercado.

También es muy importante medir el grado de efectividad gubernamental midiendo el grado en la calidad de la prestación de servicios públicos, que desde nuestro punto de vista se deben de considerar tres características esenciales de estos: 1. la Necesidad, la Entidad y la Sociabilidad.

La necesidad es la decisión por parte del Estado de declarar servicio público a determinada actividad que se traduce en una exigencia de tipo colectivo por la compleja organización del individuo en sociedad, y su esencia es que no se debe enfocar sólo al lucro. La entidad es como se estructura con base de transparencia, el organismo que prestará el servicio público a través de una entidad o dependencia centralizada, descentralizada o concesionada, y que en todo momento estará sujeta a leyes que cuiden la correcta satisfacción del servicio y no se desvíe el enfoque de interés colectivo. Y la sociabilidad, que parte de la idea de que el servicio público debe ser impersonal y de aplicación general hacia la población que lo requiera, sin importar aspectos tales como: clase social, religión, sexo, ideas políticas, entre otros.

El BM cuyo primer nombre fue el de Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) se estableció en julio de 1944 por 44 naciones que se reunieron en la “Conferencia Monetaria y Financiera” de la ONU, en Bretton Woods, E.U. y entró en vigor en diciembre de 1945, iniciando operaciones el 25 de julio de 1946. Sus principales objetivos consisten en otorgar préstamos que contribuyan al crecimiento económico de los países miembros, fundamentalmente apoyando la creación y desarrollo de la infraestructura productiva, como es la energía eléctrica, gasoductos, telecomunicaciones, medios de



comunicación, puertos, refinerías, abastecimiento de agua, entre otros. Aquí entra el grave problema de falta de transparencia de varios gobiernos en el tema de las licitaciones públicas, los sobornos (recepción de pago de comisiones indebidas), corrupción política y a gran escala, corrupción y cohecho (ofrecido/pagado), sobre costos, Corrupción Administrativa (tráfico de influencias, cohecho, Colusión, Peculado, Prevaricato), captura del estado y estado fallido.

Al BM le interesa promover el crecimiento transparente y equilibrado del comercio, así como desarrollar proyectos de infraestructura básica y proyectos productivos de reconstrucción y desarrollo; todo ello a través de conceder o garantizar préstamos con capital de los países miembros o mediante movilización de capitales privados. También fomenta la inversión privada extranjera y cuando no hay capital, complementa las inversiones privadas concediendo financiamientos para fines productivos principalmente.

El BM para comprobar que el solicitante del crédito cumple con requisitos técnicos y de transparencia, efectúa un estudio integral previo al otorgamiento del préstamo. Este estudio está estructurado principalmente de la siguiente forma: aspectos financieros, aspectos institucionales, aspectos técnicos, aspectos económicos, evaluación de recursos, administración pública, finanzas internas, aspectos comerciales y de adquisición. En este aspecto, el Banco Mundial exige que los contratos de construcción se adjudiquen mediante convocatoria pública, dando preferencia a los proveedores del país solicitante.

Estudios especializados por parte de instituciones y consultoras internacionales, concluyen que en general el crimen económico de nuestros días es cada vez más grave pero común y aceptado, e incluso tiende a incrementarse sobre todo en entornos de crisis económicas recurrentes y cíclicas como las que estamos viviendo. También la influencia y los impactos negativos que está teniendo este flagelo hacia dentro de la empresa y hacia otras instituciones son extraordinarios, y por lo tanto preocupantes.

Adicionalmente, a los seis indicadores de TI para monitorear la evolución de los componentes del crimen económico en países, empresas y personas, están algunos otros informes e indicadores importantes en el entorno internacional, y son:



- El Índice de Desarrollo Humano “C” (Naciones Unidas);
- El Índice de Percepción de la Corrupción (Banco Mundial);
- Índice de Desacoplamiento e Índice Ambiental “Core” (OCDE);
- Índice de Opacidad, Encuesta Anual sobre Delitos Económicos y Reporte Anual sobre Gobierno Corporativo (Pricewaterhouse Coopers);
- Informe sobre Transparencia y Reporte sobre Gobierno Corporativo (KPMG);
- Encuesta Global de Seguridad (Deloitte and Touche);
- Tasa Promedio de Actividad Empresarial Social: “SEA” (Global Entrepreneurship Monitor: GEM);
- Índice Anti-soborno o Indicador “Key and Seccional”;
- Indicador de la Encuesta Mundial de Valores (Universidad de Michigan);
- Índice Global de Competitividad
- Índice Ambiental (Agencia Ambiental Europea);
- Índice del sistema de Contabilidad Económica Ambiental Integrada (Unión Europea, Estados Unidos y Australia);
- Índice PIB Neto de Descapitalización Ambiental,
- Índice de Bienestar Económico Sostenible e Índice Ambiental de Davos;
- Índice Huella Ecológica; Indicadores Cepal: Icac, Puma;
- Indicador “Total Value Creation” para desarrollar métodos de medición de capital intelectual directo;
- Indicadores y Métodos de Capitalización de Mercado para medir capital intelectual;
- Indicador Balance Scorecard, Navegador Skandia;

La complejidad de las causas y efectos del fenómeno del crimen económico, presenta un serio desafío a los analistas e investigadores para su medición científica, metodológica y objetiva. Al respecto *Bhoem Frédéric (2010) en su trabajo titulado: “Indicadores Internacionales de Corrupción”* nos propone que tomemos en cuenta dos opciones para acercarnos a un buen indicador:

1. Medición de forma directa: se obtiene la información sobre percepciones y experiencias a través de encuestas, donde los datos son subjetivos.
2. Medición de forma indirecta: los datos pueden ser objetivos y/o subjetivos proporcionados por instituciones de buena gobernabilidad



En los últimas dos décadas se han intensificado extraordinariamente las propuestas y esfuerzos que tratan de medir todos los tipos de crimen económico por parte de gobiernos, así como de la comunidad profesional y académica para dar solución al problema del crimen económico. También, actualmente se han creado un sin número de instituciones o fundaciones, leyes y manuales, así como metodologías e indicadores de todo tipo. El resultado es una rica fundamentación ética, legislativa y teórica, que se puede resumir en tres conceptos claves de solución. Estos son: crecimiento sostenible, responsabilidad social empresarial, gubernamental y civil, y mejores prácticas de buen gobierno corporativo. Sin embargo, se ha llegado a la conclusión de que una cosa es entender el crimen económico y crear sus posibles metodologías para su medición, control y regulación jurídica, y otra muy distinta es la factibilidad de aplicación real de esos mecanismos institucionales y técnicos para erradicar de forma sustancial dicho flagelo. Al parecer estamos ante un cáncer social que le va ganando la batalla a la razón y a la transparencia.

La siguiente propuesta inicial, para que desarrollemos más adelante una taxonomía más robusta y un marco conceptual más complejo, producto del análisis de varios informes importantes sobre el crimen económico, se da con base en la “Guía de lenguaje claro sobre lucha contra la corrupción” de TI (2009). Ello se debe a que TI es una de las instituciones que más énfasis y rigor técnico ha utilizado para desarrollar un marco conceptual en cada uno de los términos o componentes del crimen económico. En la guía se detallan y definen básicamente 23 componentes, subcomponentes y términos clave que integran la estructura del crimen económico, y que posteriormente clasificamos en 8 apartados, producto de un riguroso análisis a la guía ya mencionada.

Los términos clave y definiciones de TI son fruto de su experiencia adquirida desde hace 22 años en 90 países donde opera. Pero la “Guía de lenguaje claro sobre lucha contra la corrupción” se estructuró en 2008 previo a la Conferencia Internacional contra la Corrupción y fue resultado de la preocupación de la sociedad por los escándalos de fraudes corporativos del 2002 y 2008 en los Estados Unidos, que provocaron un incremento en los indicadores de desconfianza y percepciones de corrupción en todos los países.

El objetivo planteado por TI desde ese momento fue proveer de una herramienta práctica para desarrollar mejores mediciones, análisis e informes para combatir más eficiente y específicamente cada tipo de crimen econó-



mico. Es decir, consideramos que uno de los problemas centrales de este tipo de fenómenos económicos complejos, es que no se pueden medir y analizar científicamente, si antes no se cuenta con una serie de definiciones técnicas estandarizadas en cada una de sus partes y en su todo, para posteriormente desarrollar las respectivas mediciones.

El esfuerzo de TI para el desarrollo conceptual de un lenguaje sobre los términos clave de la corrupción y anticorrupción, ha tenido como directrices fundamentales las siguientes:

1. La utilización de los términos que se emplean de forma generalizada en el sector público y privado para diferentes fenómenos de crimen económico.
2. Se debe considerar que estos términos están en constante evolución.
3. La terminología y definiciones son resultado de exhaustivas consultas entre expertos.
4. Se trata de proveer de una terminología breve, concreta y de fácil comprensión en distintos contextos, culturas e incluso idiomas.
5. Dotar a los interesados de un lenguaje claro y homologado desde un entorno internacional que incluye los principales términos clave del crimen económico.

Para desarrollar la clasificación sobre los componentes y subcomponentes del crimen económico, primero seleccionamos los principales términos clave de la “Guía de lenguaje claro sobre lucha contra la corrupción” (TI 2009), manteniendo en todo momento las definiciones literales que nos da TI. Esto tiene como fin estructurar una clasificación inicial que representa la “columna vertebral”, o “un tronco conceptual” que adicionará posteriormente las ramificaciones o subcomponentes obtenidos de los reportes de otras instituciones especializadas en el tema, para obtener la clasificación final, que a la vez nos permitirá aplicar mediciones sobre el crimen económico. La clasificación inicial es la siguiente:

1. Extorción (“Lobbying”: Ejercer presión).
2. Soborno (Incitación, Pagos de Facilitación o Agilización).
3. Corrupción (Corrupción Empresarial o Política, Corrupción Menor o a gran Escala, Clientelismo, Nepotismo, Padrinazgo, Estado Fallido, Captura del Estado).



4. Fraude (Colusión, Conflicto de Intereses, Fraude Contable-financiero, Fraudes Legales, Fraudes Tributarios, Crimen Cibernético).
5. Malversación y Apropiación indebida de los activos (“Revolving Door”: Traspaso entre el sector público y el privado, Conflicto de intereses, Colusión).
6. Lavado de Activos.
7. Lavado de Dinero (“Offshore”: Paraísos Fiscales o Centros financieros extraterritoriales).
8. Crimen Cibernético.

La Extorción que es: “utilizar directa o indirectamente una posición de poder o una ventaja para exigir injustificadamente a otros colaboración o dinero mediante amenazas coercitivas” (TI: 2009). Un tipo de extorción que es polémico sobre su legalidad o no en ciertos países es el denominado: “Lobbying”: Ejercer Presión. Este fenómeno es considerado como aquella actividad cuyo objetivo es influir en las leyes, políticas y decisiones de una institución o gobierno para favorecer ciertos resultados o causas. En gran parte de los países, sin importar si son pobres, emergentes o desarrollados se practica significativamente el “Lobbying” por parte de personas con grandes fortunas, empresas sobre todo transnacionales, grupos económicos poderosos, partidos políticos, instituciones como la iglesia, el ejército, entre otros. En algunos casos están permitidos por la ley y regulados, (TI: 2009), sin embargo, es un acto antidemocrático e ilícito pues sus actividades no son transparentes.

El Soborno tiene básicamente dos modalidades: la incitación y los pagos de facilitación. El soborno se define como: “ofrecimiento, entrega, aceptación o exigencia de un incentivo para realizar una acción ilícita, antiética o que supone abuso de confianza” (TI: 2009). La Incitación se da cuando un individuo sugiere, solicita u ordena a otra persona dar un soborno o realizar algún tipo de crimen económico. Y los pagos de facilitación o agilización son tipificados como sobornos menores que son realizados por personas, que, aunque tengan derecho y paguen para un trámite, aceleran o aseguran la realización de trámite o acto habitual que es necesario (TI: 2009).

Transparencia Internacional realiza una taxonomía de la corrupción en cuatro tipos: la empresarial, la política, la de gran escala y la de menor escala. La corrupción en términos generales se define como “el abuso del poder para beneficio propio”. La Corrupción Política consiste en manipulación indebida



de normas de procedimiento, políticas, personas e instituciones para asignación de recursos materiales y financieros por parte de funcionarios públicos o responsables de las decisiones políticas, dada su posición para mantener un poder, estatus y patrimonios de forma fraudulenta. Los actos de corrupción menores son aquellos de abuso cotidiano por parte de funcionarios públicos de bajo y mediano nivel, llevados a cabo por “burócratas” que atienden al ciudadano común, que buscan satisfacer bienes y servicios públicos básicos como la salud en hospitales, educación gubernamental, servicios jurídicos o policiales, servicios de agua o electricidad, entre otros (TI: 2009).

La corrupción a gran escala es llevada a cabo por los funcionarios públicos del más alto nivel del gobierno, los cuales administran y afectan bienes públicos de gran valor y desempeñan tareas del Estado con mayor poder para beneficio propio. Cuando se da este tipo de corrupción y se incluyen a familiares, amigos o “conexiones sociales y políticas” se presentan tres fenómenos de tipologías y sistemas de corrupción: el clientelismo, nepotismo, y el conflicto de intereses. Si se mantiene la corrupción a gran escala durante lapsos de tiempo prolongados, tanto en el ámbito nacional como internacional, se da un “Estado Fallido o Captura del Estado”, que es cuando grupos económicos y políticos de gran poder representados por poderosos individuos, empresas, instituciones e incluso países, practican dentro o fuera del país la corrupción para imponer políticas, leyes, partidos, sindicatos, tipos de economías, sólo en beneficio de sus intereses privados (TI: 2009).

Con respecto al “Clientelismo” es una estructura y sistema desigual entre los participantes de una economía donde los beneficiarios intercambian todo tipo de favores y recursos. Se fundamenta en una relación de explotación entre un individuo u organismo denominado: “patrón” o “jefe”, el cual tiene poder económico y político, y por otra parte un “cliente” que presenta menor riqueza y suele ser más vulnerable. En cambio, el Nepotismo lo define TI (2009) como un tipo de favoritismo basado en vínculos familiares o sociales, donde una persona que tiene una función pública de poder y autoridad proporciona empleo o beneficios a familiares consanguíneos y amigos, aun cuando no sean los más capacitados para la tarea o puesto. El “Padrinazgo” es un tipo de favoritismo donde un individuo “gana” un empleo o beneficio del gobierno por su afiliación política, ideológica o contactos, y por su capacidad profesional (TI: 2009).



La “Malversación” se da cuando una persona desempeña un cargo en una empresa o institución, y se apropia de recursos o inversiones financieras o productivas de la empresa, es decir bienes y/o servicios denominados activos. Dicha apropiación se da de forma deshonesto, y para enriquecimiento personal o para realizar otra actividad diferente con respecto a los activos que le fueron confiados bajo su responsabilidad. Un tipo de malversación muy común, sobre todo en países emergentes y pobres, son los traspasos entre el sector público y el sector privado a través del denominado “Revolving Door”. Esta estrategia se lleva a cabo por individuos, sobre todo con altos cargos, que alternan sus actividades profesionales entre puestos de entidades públicas y empresas privadas, beneficiando a la empresa privada donde trabajaban o trabajan. (TI: 2009).

El “Conflicto de Intereses” es aquella situación donde un individuo u organización en la que labora tiene problemas de compatibilidad entre sus responsabilidades públicas o profesionales y sus intereses privados. En cambio, la “Colusión” es un acuerdo o pacto secreto de las partes interesadas entre el sector público y/o privado para realizar actos con el objetivo de defraudar para obtener una ventaja económica ilegal. Las partes involucradas reciben usualmente el nombre de “carteles” (TI: 2009).

El “Lavado de Dinero” y “El Lavado de Activos” es un mecanismo y sistema ilegal a través del cual se mantiene oculta la titularidad, propiedad, el origen y/o el destino de recursos financieros o físicos que se adquirieron de forma ilegal, ilícita y/o fraudulenta, con el fin de integrarlos a actividades o empresas de forma legal desde su aspecto jurídico y económico. Para el lavado de dinero se utiliza sobre todo el “Offshore” también conocido como “Paraíso Fiscal” o “Centros Financieros extraterritoriales”. Estos lugares se ubican en países con jurisdicciones de mínima interferencia del gobierno, grandes estímulos fiscales, garantías de secreto bancario y mínima probabilidad de congelación de cuentas o repatriación de capitales. El fraude consiste en engañar de forma deliberada a alguien para obtener una ventaja ilícita (TI: 2009).



ORGANISMOS Y CONVENIOS PARA COMBATIR EL CRIMEN ECONÓMICO

Ante el incremento de grandes fraudes corporativos, actualmente se ha venido reforzando la idea de que las empresas por si solas deben adoptar nuevos conceptos tales como: “empresa sostenible o sustentable”, “empresa socialmente responsable”, “responsabilidad social corporativa”, “buen gobierno corporativo” o simplemente “responsabilidad social empresarial”. Sin embargo, tales conceptos que no son tan nuevos, en muchos casos parecen difíciles de adicionarse a la actividad real de las empresas con la extraordinaria autorregulación que se ha fomentado en todas del mundo y en un entorno caracterizado actualmente por altos niveles de incertidumbre que son provocados por múltiples fraudes corporativos. Con base a esta problemática, se han creado un gran número de instituciones, de las cuales mencionamos algunas de las más conocidas en el ámbito mundial.

La Comisión de Unión Europea a través de su “Libro Verde” promueve la responsabilidad social de las empresas. Para ello se estableció como meta ser la economía más competitiva y dinámica, basada en un crecimiento económico sostenible con más y mejores empleos y una mayor cohesión social a través de empresas con responsabilidad social. Sus normas buscan una integración voluntaria de las empresas, enfatizando en el cuidado del medioambiente.

Otro documento enfocado a una de las traídas sobre sostenibilidad (desarrollo ambiental) es el Global Reporting Initiative (GRI), dado a conocer en 1997 por la “Coalition for Environmentally Responsible Economies” (CERES), el “Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente” (PNUMA) y el “Global Reporting Initiative” (GRI). Estos esfuerzos se abocan al medio ambiente. Su principal objetivo es el desarrollo de informes corporativos de sostenibilidad (incluyendo aspectos de ámbito ambiental, social y económico) impulsando la información sobre cuestiones sociales y ambientales al mismo nivel que la información financiera. Para ello, el GRI elabora “Directrices para la Elaboración de Memorias de Sostenibilidad o



ciudadanía, aplicables de forma voluntaria por organizaciones para a su vez ayudar a las empresas y a sus stakeholders a describir y articular mejor su contribución global al desarrollo sostenible”.

En los antecedentes sobre los organismos más importantes que iniciaron el trabajo de fomentar mayores niveles de ética entre las personas, empresas e instituciones de todos los países para contrarrestar el flagelo del crimen económico están los siguientes:

Naciones Unidas: “Pacto Global 2000” (Global compact): En enero de 1999 Kofi Annan, Secretario General de Naciones Unidas, propuso por primera vez la idea del Global Compact (GC) o Pacto Mundial ante el Foro Económico Mundial de Davos, con el objetivo de impulsar la “adopción de principios y valores compartidos que den un rostro humano al mercado mundial”, promoviendo la construcción de los pilares social y ambiental necesarios para mantener la nueva economía global. Tras una serie de reuniones preparatorias entre empresas, representantes de distintas agencias de Naciones Unidas, sindicatos y organizaciones de la sociedad civil la fase operativa del Global Compact fue oficialmente lanzada en julio de 2000 y actualmente, varios cientos de empresas de todo el mundo lo han suscrito. El Global Compact no define expresamente el concepto de responsabilidad social empresarial en su texto, que está integrado por una breve declaración de principios. De los documentos de presentación elaborados por Naciones Unidas, se deduce que esos principios integran la responsabilidad de la empresa o ciudadanía corporativa responsable. En este sentido, se menciona por ejemplo que el gobierno corporativo es un instrumento para promover los objetivos de la ciudadanía corporativa global y la responsabilidad social.

Organización Internacional del Trabajo: (2005). Considera que la RSE está constituida por iniciativas desarrolladas por las empresas de forma voluntaria, incluyendo preocupaciones de tipo social, económico y medioambiental para la administración de sus actividades. La “Declaración Tripartita de Principios sobre las Empresas Multinacionales y la Política Social” fue adoptada por el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo en 1977. La declaración tiene como objetivo fomentar la contribución positiva que las empresas multinacionales pueden aportar al progreso económico y social. También reducir y solucionar problemas con operaciones poco éticas, considerando las resoluciones de la Organización de las Naciones Unidas.



Un significativo número de estos, presentan entornos de neo-esclavitud en empresas consideradas como globales y cuyas marcas son muy familiares en nuestra vida diaria. Sin embargo, estas empresas no desconocen lo importante de la imagen. Según Werner Klaus y Weiss Hans, en su ensayo *El Libro Negro de las Marcas* del 2003, desde los años setenta ante la presión de los activistas de derechos, las grandes corporaciones invierten significativas cantidades en publicaciones de voluminosos informes ambientales y sociales, estableciendo contratos con especialistas en derechos humanos y emitiendo códigos de conducta para auto imponerse reglas. Así se han dado nuevos conceptos e indicadores en las juntas directivas que adicional al concepto de “*shareholder value*” (el valor bursátil de una empresa), se introduce hoy en día el de “*stakeholder value*” (toma en cuenta el valor generado entre todos los grupos afectados por un negocio). Entre esos diferentes grupos se encuentran los trabajadores los clientes, proveedores, acreedores, el gobierno, así como también el medio ambiente y los países en los que opera una empresa. También ello ha generado el concepto de “*corporate responsibility*” y “*corporate citizenship*”. Estos conceptos se refieren a las acciones de una empresa y su RSE como firmas que quieren ser “buenos ciudadanos” de un país o de todo el mundo. Con base en este tipo de problemática, la OIT orientan a las empresas y a los gobiernos, empleadores y trabajadores en asuntos de empleo, formación, condiciones de trabajo y relaciones laborales.

Los principios establecidos en este instrumento internacional ofrecen a las empresas multinacionales, a los gobiernos, a los empleadores y a los trabajadores orientaciones en materia de empleo, formación, condiciones de trabajo y de vida y relaciones laborales. La declaración no define el concepto de RSE, pero refuerza sus posiciones sobre el papel de las empresas en la sociedad especialmente en los temas laborales y de derechos humanos.

Comisión de las Comunidades Europeas (Unión Europea: “Libro Verde”):

Su objetivo es promover un marco europeo para la Responsabilidad Social de las Empresas. En la Cumbre de Lisboa del 2000, la Unión Europea estableció como objetivo estratégico de la década, ser la economía más competitiva y dinámica, fundamentada en el conocimiento y capaz de lograr un crecimiento económico sostenible con cohesión social, y con más y mejores empleos. Con la publicación del libro: “Fomentar un Marco Europeo para la Responsabilidad Social de las Empresas”, en 2001, el “Libro Verde” definió la RSE como una



integración voluntaria de las empresas, tomando en cuenta la problemática social y medioambiental.

Medio Ambiente (ISO 14000): Creada por la Organización Internacional para la Estandarización en 1995 a partir de los compromisos de 1992 en la Cumbre de la Tierra realizada en Río de Janeiro, Brasil. La norma ISO 14000 es un conjunto de documentos de gestión ambiental para ayudar a las organizaciones para tratar técnica y sistemáticamente temas ambientales y mejorando el beneficio económico. Sin embargo, los estándares no establecen metas cuantitativas en cuanto a niveles de emisiones o métodos específicos de medir esas emisiones.

Temas Laborales (SA 8000): Publicada en el año 1997, revisada en el año 2001 y creada por una organización estadounidense llamada “Responsabilidad Social Internacional” (Social Accountability International-SAI). Su objetivo es fomentar mejores condiciones laborales. Establece pautas transparentes, así como indicadores medibles y verificables con el fin de certificar el desempeño de las empresas en nueve áreas esenciales: trabajo infantil, trabajo forzado, higiene y seguridad, libertad de asociación, discriminación, prácticas disciplinarias, horario de trabajo, remuneración y gestión. La certificación SA8000 se fundamenta en normas internacionales como “la Declaración Universal de los Derechos Humanos” y la “Convención Internacional sobre los Derechos del Niño”, ambas de la Organización de las Naciones Unidas. La norma SA 8000.

Todas las Áreas (ISO 26000): ISO 26000 es una guía que incluye lineamientos sobre Responsabilidad Social y cuenta con un grupo de trabajo dirigido por el Instituto Sueco de Normalización y por la Asociación Brasileña de Normalización Técnica.

Otros sistemas de gestión se especializan en sectores económicos específicos, tales como:

Responsible Care: Esta marca registrada (Responsible Care®) es una iniciativa voluntaria dentro de la industria química a nivel global cuyo fin es fomentar el manejo seguro de los productos químicos desde su origen en los laboratorios de investigación hasta su producción, distribución, uso y eliminación. Asimismo, involucra al público en los procesos de toma de decisiones. Responsible Care® fue creada por la Consejo Internacional de Asociaciones



Químicas -The International Council of Chemical Associations (ICCA)-. Se fundó en Canadá en 1987, expandiéndose a 52. Este programa compromete a las compañías a mejorar el desempeño ambiental, de salud y seguridad mediante la aplicación de seis Prácticas de Manejo. Éstas se extienden a lo largo de todas las actividades del negocio e incluyen un amplio grupo de prácticas de manejo que se ha diseñado para mejorar prácticamente todos los aspectos del ciclo de vida del producto, en forma continua.

Worldwide Responsible Apparel Production (WRAP): La WRAP es una organización fundada en 1997 por la Asociación Americana de la Industria del Calzado y la Confección, “American Apparel and Footwear” con el fin de monitorear y certificar que las plantas manufactureras de la industria de la confección cumplan con estándares específicos tales como: cumplimiento de las leyes laborales y regulaciones del lugar de trabajo, prohibición del trabajo forzoso, prohibición del trabajo infantil, prohibición del abuso laboral, compensación y beneficios, horas laborales, prohibición de discriminación, salud y seguridad, libertad de asociación, medio ambiente, seguridad y cumplimiento con los consumidores.

Principios de Ecuador: En octubre de 2002, la Corporación Financiera Internacional (IFC) del Banco Mundial convocó una reunión con diversos bancos para discutir algunas formas de desarrollar unas políticas ambientales comunes y coherentes que puedan ser aplicadas a todos los sectores de la industria. Los bancos presentes decidieron desarrollar un marco orientado a verificar los riesgos ambientales y sociales en la financiación de proyectos. En consecuencia, en junio de 2003 fueron publicados los Principios de Ecuador, revisados en el año 2003 y en el año 2006. Las entidades financieras que acojan los Principios de Ecuador deben asegurarse de que los proyectos que financien, sean desarrollados de tal manera que sean socialmente responsables y reflejen buenas prácticas de manejo ambiental. Igualmente, deben asegurarse a través de convenios con los prestatarios que garanticen el cumplimiento de las normas definidas so pena de que sea cancelado el financiamiento. Al igual que otros instrumentos, los principios de Ecuador no definen el concepto de RSE pero sus lineamientos incluyen algunas áreas de la RSE.

Global Reporting Initiative (GRI): Promovida desde 1997 por la “Coalition for Environmentally Responsible Economies” (CERES), el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y la Global Reporting



Initiative (GRI). Desde el 4 de abril del 2002 es una institución internacional independiente, dotada de una estructura de gobierno en la que participan diversos grupos interesados (empresas, instituciones internacionales, organizaciones de la sociedad civil, asociaciones empresariales, consultores etc.). Su principal objetivo es el desarrollo de informes corporativos de sostenibilidad (incluyendo aspectos de ámbito ambiental, social y económico) impulsando la información sobre cuestiones sociales y ambientales al mismo nivel que la información financiera. Para el cumplimiento de su misión la GRI elabora y difunde las “Directrices para la Elaboración de Memorias de Sostenibilidad”, aplicables de forma voluntaria por organizaciones que deseen informar sobre los aspectos económicos, medioambientales y sociales de sus actividades, productos y servicios.

El objetivo de las Directrices es “ayudar a las empresas y a sus stakeholders a describir y articular mejor su contribución global al desarrollo sostenible”. En cuanto a definiciones conceptuales, la GRI adopta un planteamiento operativo y pragmático y aunque no define expresamente los conceptos de responsabilidad social corporativa o sostenibilidad está desempeñando un rol fundamental en el desarrollo de su expresión a través de la concreción de indicadores precisos sobre sus distintas facetas. En las Directrices se menciona que se utilizan los términos “elaboración de memorias de sostenibilidad” como sinónimos de “elaboración de memorias de ciudadanía”, “elaboración de memorias sociales”, “elaboración de memorias de triple cuenta de resultados” y otros términos que abarcan las dimensiones económica, ambiental y social de la actuación de una empresa.

El Consejo Mundial para el Desarrollo Sostenible (“World Business Council on Sustainable Development” (WBCSD)): El WBCSD es una red de 160 empresas internacionales de más de 30 países promovida por el empresario suizo Stephan Schmidheiny durante el período previo a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo que data de 1992.

El WBCSD considera que la Responsabilidad Social Corporativa es un elemento clave para un futuro sostenible y desde 1997 el WBCSD ha impulsado una serie de diálogos de stakeholders o partes interesadas en todos los continentes, con el fin de fomentar el debate sobre RSE. Los resultados de este proceso se recogen en los documentos “Corporate Social Responsibility: Meeting Changing Expectations” (1999), “Corporate Social Responsibility:



Making Good Business Sense” (2000) y “Corporate Social Responsibility, The WBCSD’s Journey” (2002). En estos dos últimos documentos, el WBCSD, aproxima una definición de la RSE, como el “compromiso de las empresas de contribuir al desarrollo económico sostenible, trabajando con los empleados, sus familias, la comunidad local y la sociedad en general para mejorar su calidad de vida” (WBCSD, 2002, p. 1 y WBCSD, 2000, p. 10).

El WBCSD se fundó en 1995 a través de la unión del Consejo Empresarial para el Desarrollo Sostenible y el Consejo Mundial de la Industria para el Medio Ambiente, aunque sus inicios datan de 1990, cuando se realizó la Conferencia sobre Medio Ambiente y Desarrollo de las Naciones Unidas (Segunda Cumbre de la Tierra o Segunda Cumbre de Río). A partir de ello, se lanzó el foro “Business Council for Sustainable Development” (Consejo Empresarial para el Desarrollo Sostenible) acuñándose el termino hoy de “Ecoeficiencia”.

A partir de estos eventos, se llegó al desarrollo de un primer modelo de “desarrollo sostenible” que se estructura en tres partes conceptuales: Desarrollo económico, Desarrollo social y Desarrollo ambiental.

La triada de sostenibilidad se explica en el sentido de que el aspecto social tiene una conexión directa con el medio ambiente y el crecimiento económico, y al conjugarse estas tres variables, se debe obtener como resultado una serie de indicadores simultáneos de desempeño empresarial en las tres áreas.

El problema tal vez del modelo de desarrollo sostenible radica en que aún no existe acuerdo generalizado sobre los indicadores de sostenibilidad en cada una de las tres áreas. Sin embargo, en lo que toca a los indicadores de RSE, el “Global Entrepreneurship Monitor” (Modelo GEM) propuesto en 1998 por London Business School y Babson Collage, incluyó un indicador denominado “Tasa Promedio de Actividad Empresarial Social (SEA)”.

Ibarra (2010) con base al análisis sobre el informe GEM de Colombia del 2009, observa que el Grupo GEM propone una clasificación de cuatro tipos de organizaciones con actividad empresarial social:

Organizaciones no Gubernamentales Tradicionales (presentan significativos objetivos sociales y medioambientales y no tienen fines de lucro, ni generar ingresos e innovación).



Organizaciones con iniciativas y actividades empresariales sociales (presentan significativos objetivos sociales y medioambientales y no tienen fines de lucro, no generar ingresos, pero sí tienen altos niveles de innovación).

Organizaciones con iniciativas y actividades empresariales sociales híbridas sociales (presentan una combinación de objetivos sociales y medioambientales y además tienen estrategias integradas o complementarias para producir ingresos).

Organizaciones con iniciativas y actividades empresariales sociales con ánimos de Lucro (presentan un componente importante de objetivos sociales y medioambientales, pero además su estrategia está encaminada a generar ingresos). Con base en esto, el informe GEM Colombia presenta una segunda clasificación con base a sus variables y son: a.) Empresas que están enfocadas a objetivos sociales y medioambientales sobre los objetivos económicos, b.) Empresas cuya dependencia básica de estrategias están dirigidas a generar ingresos, c.) Empresas cuyo objetivo es generar innovación.

El GEM propone que el concepto de RSE no sólo se debe implementar en empresas en marcha sino en emprendedores potenciales, y así a conocer el concepto de “Iniciativas Empresariales Sociales-Empresario Social”. Aquí se reconoce como un nuevo tipo de actividad emprendedora, aquella que produciendo valor económico toma en cuenta en todo momento el aspecto social, el cual a su vez se fundamenta en tres variables:

Aspiraciones Empresariales (es la naturaleza cualitativa de los objetivos empresariales).

Actitudes Empresariales (son la ética, valores y creencias, de las personas, empresas y sociedad en que se desarrolla el emprendedor social).

Actividades Empresariales (es el concepto más cuantitativo y se refiere al volumen de personas emprendedoras, así como a las mediciones de las variables endógenas y exógenas más relevantes del proceso emprendedor).

Desde un particular punto de vista, la empresa sostenible con RSE en ambientes reales debería presentar cuatro intangibles que son muy importantes



actualmente para el crecimiento e imagen de las empresas versus la corrupción y fraude corporativo, y son:

1. El desarrollo empresarial sostenible (con sus tres componentes fundamentales: desarrollo social, desarrollo económico y desarrollo ecológico).
2. La Responsabilidad Social Empresarial (con sus cuatro áreas respectivas: compromisos con los stakeholders, gobierno corporativo, temas laborales y medio ambiente).
3. El Emprendimiento (con sus cinco variables endógenas del emprendedor según el modelo GEM: motivación, perfil, tipo de financiamiento, tecnología empleada e innovación); y
4. El Capital intelectual (con sus tres componentes según Leif Edvisson y Patric Sullivan: capital humano, capital clientelar y capital estructural).



RESULTADOS DEL ANÁLISIS DEL CRIMEN ECONÓMICO A NIVEL DE PAÍSES

El Índice de Percepción de Corrupción (IPC) de Transparencia Internacional (TI) 2014 mostró que los resultados continúan siendo negativos durante el periodo 2010-2018, incluso para los países con economías desarrolladas y emergentes que tiene instituciones sólidas. Recuérdese que el IPC, que tiene una escala de 0 a 100, establece que mientras más se acerque un país a un IPC de 100, menos percepción de la corrupción existe entre los encuestados, y ocupa un lugar o posición más cercana a 1. También Transparencia Internacional considera que un IPC de 70 es el mínimo puntaje para considerar a un país como aceptable en el aspecto de no corrupto. Al 2014 se encuestaron 178 países para conformar el ranking entre los países menos y más corruptos. En el periodo 2014 se mantenía en el grupo de los 8 países menos corruptos con IPC de 80: Dinamarca (IPC: 95), Nueva Zelanda (IPC: 91), Finlandia (IPC: 89), Suecia (IPC: 87), Noruega (IPC: 86), Suiza (IPC: 86), Singapur (IPC: 84) y Países Bajos (IPC: 83). Si tomamos como 80 de IPC como un estándar de la más alta calidad, al 2018 continúan integrando este mismo grupo los mismos países, adicionándose al grupo tres países más: Canadá, Luxemburgo y Reino Unido.

Por otra parte, el IPC en los resultados del 2010 comparándolos con los del 2017, los indicadores no fueron favorables tampoco para los países considerados por sus propios gobiernos como desarrollados y con sólidas instituciones, tal es el caso de los Estados Unidos que en el 2010 tuvo la posición 22 con IPC de 71 y para el 2017 tuvo posición 16 con IPC de 75; España en el 2010 tuvo posición 30 con IPC de 61. Para en el 2017 tuvo posición 42 con IPC de 57; Italia en el 2010 tuvo posición 67 con IPC de 39 y para el 2017 tuvo posición 54 con IPC de 50. Estos países al igual que otros altamente desarrollados eran erróneamente considerados que tenían menos o insignificantes niveles de percepción de corrupción, ya fuera porque tenían las instituciones autor reguladoras muy sólidas, o bien, porque tenían instituciones y leyes reguladoras muy eficientes, acompañadas de un nivel de ética y confianza social muy desarrollado, como el caso de los países de la Unión Europea.



De los cinco países que obtuvieron las puntuaciones más altas en el índice de 2010 al igual que en el 2017, ninguno es de las grandes potencias económicas, ni de los principales países emergentes como los denominados BRIC,s (Brasil, Rusia, India y China), o del “grupo de los ocho” donde estás agrupados os países más industrializados. Para 2010 los puntajes superiores fueron de: Singapur, Nueva Zelanda y Dinamarca con 93, Finlandia y Suecia, ambos con 92. Para el 2018 todos ellos bajaron sus puntajes entre un rango de 84 a 89 IPC. En contraparte, Los cinco países considerados más corruptos fueron en el 2010: Somalia (IPC: 11), Myanmar y Afganistán (IPC: 14), Iraq (IPC: 15), Uzbekistán y Turkmenistán (ambos con IPC: 16). Para el 2014 los más corruptos fueron: Corea del Norte y Somalia (IPC: 8, y posición 174 de un total de 174 países); Afganistán (IPC: 12 y posición 172), Sudan (IPC: 15 y posición 171), e Irak (IPC: 16 y posición 170). Para el 2018 quedan con puntajes menores de 20 IPC, 16 países entre los que hay uno latinoamericano, Venezuela. Cabe resaltar que varios de estos países son teocracias y/o musulmanes, donde las sanciones son muy estrictas para cualquier tipo de crimen económico, incluso se aplican penas que van desde sanciones de tipo económico hasta la pena de muerte. También destaca el caso de Corea del Norte que es un estado comunista y que al igual que Cuba existe una percepción de la corrupción altamente significativa entre la población encuestada. Es decir, podemos inferir que no necesariamente el factor tipo de religión y sistema económico son determinantes en una primera instancia, como tampoco lo es si el país es altamente desarrollado, emergente o pobre en términos económicos.

En el plano intermedio, las economías más poderosas integradas en el G-8, no quedaron ni siquiera entre los 15 países menos corruptos en el 2010, a excepción de Canadá que quedó en el lugar 6 con IPC: 89 Pero para el 2018 está en el lugar 8 bajando su puntaje a 82. La posición o ranking de los otros miembros del G-8 comparando el año base 2010 con el año actual de vigencia del ranking 2018, y con respecto a sus respectivas poblaciones de 178 países contra 180 países entre este periodo 2010-2018, y a su vez comparándolos con algunos países emergentes, fue la siguiente: Alemania (posición 15 y 12), Japón (posición 17 y 20), Reino Unido con una mejora muy significativa (posición 20 y 8 para 2018). En Latinoamérica, los países con mejores puntuaciones entre 2010 y 2018 fueron: Barbados (posición 17 y 25) y Chile (posición 21 y 26), que superaron en menos corrupción a Estados Unidos en 2010 (posición 22 e IPC: 71) Pero para 2018 Estados Unidos los superó. Uruguay quedó en posición entre años 2010 y 2018 respectivamente en lugar 24 y 23 (con IPC:



69 y 70), superando a Francia en 2010 (posición 25 e IPC: 68) En 2018, ambos países presentan similar puntaje con IPC 70 y posición 23. Un total de 38 países considerados pobres o emergentes superaron en 2010 a Italia que quedó en posición 67. Rusia quedó en posición 154 de un total de 178 países analizados. Para el 2014, las posiciones de los miembros de G8, incluyendo China por ser la segunda economía a nivel mundial fue: Alemania (posición 12, IPC: 79), Canadá (posición 10, IPC: 81), Estado Unidos (posición 17, IPC: 74), Francia (posición 26, IPC: 69), Italia (posición 69, IPC: 43), Japón (posición 15, IPC: 76), Reino Unido (posición 14, IPC: 78), Rusia (posición 136, IPC: 27), China (posición 100, IPC: 36). Para 2018 mejoraron todos los países del G8 a excepción de Italia (IPC 50 con posición 54). Rusia continua al 2018 manteniendo puntajes demasiado negativos (posición 135, IPC: 29).

Volviendo al caso de Latinoamérica en 2010: Barbados tuvo un IPC de 78, Chile (IPC: 72) y Uruguay (IPC: 69). Los tres presentaron buenos indicadores, apareciendo por arriba de varios países fundadores de la Unión Europea como: Francia, España, Portugal, Italia, España y Grecia. Incluso estos países, a excepción de Francia, quedaron por debajo de países recientemente creados como Estonia, Eslovenia y Chipre. Para el 2014, algunos países de economías avanzadas o emergentes estuvieron por debajo de países africanos, asiáticos y latinoamericanos, que considerados como pobres o subdesarrollados. Veamos una comparación inicial: Grecia (posición 69, IPC: 43), Italia (posición 69, IPC: 43), Sudáfrica (posición 67, IPC: 44) Turquía (posición 64, IPC: 45), Arabia Saudita (posición 55, IPC: 49). Ahora bien, si comparamos los anteriores países con un grupo de países pobres o emergentes, con gobiernos que están en transición a la democracia, o con producto interno bruto, ingreso per cápita y nivel educativo inferior a la media del grupo de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), tenemos los siguientes resultados: Georgia (posición 50, IPC: 52), Botswana (posición 31, IPC: 63), Qatar (posición 26 IPC: 69), Chile (posición 21, IPC: 73) y Uruguay (posición 21, IPC: 73).

En el 2010, de los 28 países Latinoamericanos sólo 6 alcanzaron una puntuación superior a 50. En el periodo 2012- 2014 fueron únicamente 7. En cambio 27 tuvieron una puntuación inferior a 50. Pero aún más, una tercera parte de nuestros países, es decir 9, no lograron superar el nivel de los 40 puntos. Entre estos países destacan 4 que presentan las principales economías de Latinoamérica, así mismo tienen los sistemas financieros más desarrollados, y por



tanto, cuentan con las principales bolsas de valores de la región. Sin embargo, sus indicadores son preocupantes y deficientes tanto en 2010 como en 2014. Para el año 2014, los resultados fueron los siguientes: Brasil (posición 69, IPC: 37), Perú (posición 78, IPC: 35), Colombia (posición 78 IPC: 35) y México (posición 98, IPC: 31). Otros países de la región con puntajes seriamente deficientes fueron Honduras (posición 134 IPC: 27), Nicaragua y Ecuador (ambos posición 127 IPC: 2.5), Bolivia (posición 110 IPC: 2.5) y Argentina (posición 105 IPC: 20). En el caso de Venezuela y Argentina se considera que presentan instituciones poco sólidas y transparentes que inhiben de alguna forma su desarrollo económico y registran serios índices de inflación hasta de dos dígitos.

En 2010 y 2014, de los 178 y 184 países analizados respectivamente, ninguno obtuvo una puntuación de 100. Sin importar su desarrollo económico. En 2010 aproximadamente el 75% de ellos presentaron un índice inferior a 50. En 2014 la situación fue análoga a pesar de haber transcurrido cuatro años en donde se ha implementado un extraordinario número de políticas anticorrupción y creado multitud de estándares e indicadores de medición para la prevención y detección del crimen económico. Por ejemplo, en el 2014, de 184 países analizados, únicamente 53 obtuvieron puntajes superiores a 50, es decir únicamente el 29%. Y si recordamos que un IPC de 70 es el mínimo puntaje para catalogar a un país como bueno en el aspecto de no corrupto, al 2014 tenemos que sólo el 13% pasa el estándar de IPC 70. Lo que equivale sólo a 24 países. Es decir, la tendencia continúa igual al 2010, donde la Unión Europea junto con los países de Europa del Oeste, que sumaban 30, únicamente 13 superaron el estándar de 70 (lo que equivale al 43%). De los 28 países de América sólo 4 cumplieron, y en Asia Pacífico, de 34 países 5 que representan un 14%. De los 20 países de Europa del Este y Asia Central ninguno cumplió. Y de los restantes 100 países localizados en África y el Medio Este, únicamente uno cumplió: Qatar (ubicado en 2010 en posición 19 con IPC: 77, para 2014 quedó en posición 26 con IPC: 69). Incluso algunos países, como en el caso anterior, han registrado deterioro en sus indicadores de percepción sobre los niveles de corrupción.

En resumen, las economías del G-8, que no quedaron ni siquiera entre los 10 menos corruptos en el 2010, continúan sin repuntar al 2014 (excepto Canadá en posición 6 con IPC: 89 y en el 2014 en posición 10 con IPC: 81, es decir, este país bajo 4 puestos en el ranking y 4 puntos de su IPC). Veamos el ranking de 2010 y 2014 respectivamente y su último puntaje del Índice de Percepción



de la Corrupción entre el 2010-2014: Alemania puntaje IPC: 79 (posición 15 y 12 respectivamente), Reino Unido IPC: 78 (posición 20 y 14), Japón IPC: 76 (posición 17 y 15), Estados Unidos IPC: 74 (posición 22 y 17) Francia IPC: 69 (posición 25 y 26), Italia IPC 43 (posición 67 y 69) y Rusia IPC: 27 (posición 154 y 136). Entre los países que representan las principales economías de Latinoamérica, sus indicadores continúan deficientes entre 2010 y 2014: Brasil IPC 2014-2010: 43 y 37 (posición 69 y 69), México puntaje IPC 2014-2010: 35 y 31 (posición 103 y 98). Perú IPC 2014-2010: 38 y 35 (posición 85 y 78), Colombia IPC 2014-2010: 38 y 35 (posición 94 y 78) Argentina IPC 2014-2010: 34 y 30 (posición 107 y 100).

Con base en lo anterior, podemos deducir en este primer análisis de tendencias, no se cumple la hipótesis de partida que establece: “Si un país se acerca más a una economía emergente, industrializada o desarrollada, sosteniendo el incremento de su producto interno bruto, ingreso per-cápita, nivel educativo y poder adquisitivo, entonces tiende a ser menos corrupto”. Sin embargo, debemos considerar que existe la posibilidad de que se confirme o se mantenga el rechazo a la anterior hipótesis si se aplica un análisis multivariable de forma simultánea y a través del tiempo, considerando además de las anteriores cuatro variables, otras variables adicionales significativas como: el índice de productividad, tasa de desempleo, nivel de economía informal, poder adquisitivo, tipo de religión, tipo de gobierno, nivel de democracia, entre otros. Si partimos del fundamento metodológico de un modelo multivariable a través de una función lineal, las variables independientes serían las anteriormente enumeradas y la dependiente o explicativa sería el crimen económico o cualquiera de las subvariables o componentes que integran su concepto, por ejemplo: la corrupción, el fraude, la extorsión, entre otros.

Ahora bien, si consideramos los resultados del *Barómetro Global de la Corrupción de TI del 2010*, las opiniones más negativas sobre las tendencias de corrupción se observaron en Europa y América del Norte, donde 73% y 67% de las personas, respectivamente, creían que estaba aumentando los niveles de corrupción en los últimos tres años. Al 2013 las percepciones continuaron negativas, y los encuestados en todo el mundo opinaron que las medidas llevadas a cabo por los gobiernos son incluso peores que antes de la crisis del 2008. Sólo el 22% percibió que dichas medidas sí habían sido efectivas contra un 78% que considera lo opuesto, manifestando que no tienen confianza en las instituciones encargadas de combatir la corrupción y otros crímenes económicos.



De los países del G-20, en 17 países 59% de las personas opinó que sus gobiernos no proceden adecuadamente para luchar contra la corrupción, mostrando sobre todo una crisis de confianza hacia políticos e instituciones. Por ejemplo, en 51 países los partidos políticos son considerados como los más corruptos. En 36 países se considera a la policía como la más corrupta, donde un 55% de los encuestados reconoció haber pagado algún tipo de soborno a la policía. En 20 países, el poder judicial es considerado como el más corrupto, donde el 30% de los encuestados admite también haber efectuado algún soborno. Por último, el 55 % de las personas encuestadas a nivel mundial afirma que el gobierno busca únicamente sus intereses particulares.

En el año 2013, la encuesta del *Barómetro Global de la Corrupción* se aplicó en 107 países y a 114 mil personas, donde se concluye que la corrupción es un fenómeno extendido, es decir, generalizado en todo el mundo. La encuesta no da resultados positivos pues el 25% de las personas llevó a cabo sobornos en los últimos 12 meses, y el 50% cree que actualmente hay más corrupción. A noviembre de 2017, se volvió a aplicar esta encuesta considerada la más grande a nivel internacional que pregunta al ciudadano común sobre su experiencia personal directa contra la corrupción, soborno o extorción en sus vidas y quehaceres diarios, concluyendo que de 1 de cada 4 personas (25%) pagó un soborno en los servicios públicos. El 57% consideran en el ámbito mundial que sus gobiernos no hacen nada efectivo contra la corrupción. Sin embargo, el 58% de gente joven menor piensan que ellos pueden cambiar esta tendencia negativa. Estos resultados tuvieron esa tendencia en 119 países, con 162 132 entrevistas entre el periodo 2014-2017.

Es importante considerar también el *Índice de Fuentes de Soborno de TI*. Este índice tiene un baremo del 1 al 10. Mientras más se acerca a 10 menos actividad de soborno existe, y por tanto el país está mejor clasificado en sus actividades de transparencia. En 2008, el índice se basó en datos provenientes de 2 mil 742 entrevistas a altos ejecutivos de empresas, de 26 países desarrollados y en desarrollo, seleccionados según el volumen de las importaciones y la entrada de inversión extranjera directa.

Los resultados del *Índice de Fuentes de Soborno*, indicaron y advirtieron sobre empresas de las nuevas potencias económicas que están utilizando el soborno de manera recurrente cuando hacen negocios en el extranjero (como China, India y Rusia). Dicho índice también indica que es preocupante el so-



borno por parte de empresas de los principales países exportadores. Este índice clasificó a los 26 principales países exportadores a nivel mundial en función de la propensión de sus empresas a sobornar en el extranjero. Según TI, las exportaciones globales de bienes, servicios y entrada de inversión directa extranjera de estos países representaron el 75% del total mundial en el 2006. De acuerdo a cifras de 2008, Bélgica y Canadá ocuparon el primer lugar de anti-soborno en el extranjero con un puntaje de 8.8 sobre 10. Le siguieron los Países Bajos y Suiza con 8.7, en cambio Rusia registró un nivel de 5.9, China de 6.5, México de 6.6 e India de 6.8. Brasil superó el límite convencional con 7.7. Para mejorar estos índices se ha invitado a los principales países exportadores a evitar el soborno a través de la *Convención de la OCDE contra el Cohecho*. En el caso de nuestra región, existe el denominado *Mecanismo de Seguimiento de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC)* de la Organización de Estados Americanos que, mediante visitas de verificación trata de combatir este problema.

TI considera que desde 2011 existe un grave problema de corrupción en todo el mundo, incluso destaca que ninguno de los países de la OCDE presentó alguna mejora con respecto al 2009, y peor aún, descendieron en la escala del índice, como el caso de Estados Unidos, Italia y Grecia. TI, al evaluar a 36 países industrializados de la OCDE en cuanto al crimen económico (como el soborno a funcionarios extranjeros), considera que 20 de ellos registran niveles mínimos o nulos de implementación de normas o reglas, transmitiendo un mensaje erróneo sobre su compromiso contra la corrupción y frustrando esfuerzos para eliminar graves flagelos financieros como los flujos internacionales generados por la corrupción. Por eso, TI recomienda al G-20: tolerancia cero, rendición de cuentas, mayor fiscalización gubernamental, así como transparencia pública para reducir oportunidades y riesgos sistémicos de corrupción y fraude en el sector público y privado. Por su parte el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial consideran que existen temas fundamentales a resolver como es el Fortalecimiento del Gobierno Corporativo y transparencia en su información tributaria y financiera para alcanzar mayores niveles de ética que incrementen la confianza de los actores económicos.

Por su parte, Transparencia Internacional ya en sus conclusiones del 2014, resultado de la aplicación del *Índice de Percepción de la Corrupción (IPC)*, apuntaba que la opacidad empresarial y el lavado de dinero a nivel internacional, dificultan más el combate a la corrupción, y en específico en economías



emergentes. Por ello, hace un llamado a que países con las mejores posiciones del IPC no deben exportar prácticas corruptas a otros países. Las últimas mediciones entre 2014 y 2017 del IPC registra un preocupante aumento del crimen económico hasta de cuatro puntos negativos en varios países. También se registran graves problemas de corrupción y lavado de dinero en los países BRIC. Por ello, el llamado es para gobiernos, empresas y personas con puestos estratégicos de decisión, a evitar opacidad en los países, sociedades e instituciones, buscando mayor equidad económica y social.

También analizamos la *Encuesta Global de Delitos Económicos del 2009, 2014 y 2018 de PricewaterhouseCoopers (PWC)*. En el informe 2014 los datos indican que el 51% de las empresas del mundo reportaron algún tipo de crimen económico en 2011. Para Latinoamérica fue del 41%. El reporte de fraudes para otras regiones en 2011 fue: América del Norte 42%, Europa 30%, Asia 31%, el Medio Este 28%. Para 2014 América del Norte 41%, Latinoamérica 35%, Europa 39%, Asia 32%, Medio Este 21%.

En cuanto a los principales mercados emergentes (conformados por Brasil, China, India, Indonesia, México, Rusia, Turquía y Sudáfrica), se incrementaron los porcentajes de crimen económico en el periodo 2011-2014 del 35% al 40%, y a nivel mundial del 34% al 37%. El tipo de crimen económico también se incrementó en todos sus rubros entre 2011 y 2014. Por Ejemplo, en malversación de activos se pasó de un 33% a un 40%, crimen cibernético fue de un 26% a un 30%, la corrupción registró un incremento del 23% al 29%, los fraudes contables pasaron del 14% al 16%.

La *Encuesta Global de Delitos Económicos del 2018* obtenida de 7228 encuestados de 123 países presenta cifras preocupantes. El 52% de los encuestados son altos ejecutivos, 42% de empresas que cotizan en bolsa y 55% de empresas con más de mil empleados. El 49% de los encuestados fue víctima de un fraude, sobre todo de malversación de activos (45%) que impactó negativamente en las siguientes variables: precio de la acción, relaciones comerciales, relaciones con entes reguladores, reputación y moral de los empleados. Sin embargo, solo el 54% de las organizaciones encuestadas ha realizado una evaluación general de los delitos económicos y fraudes de la siguiente forma: como proceso anual de rutina (60%), como parte de un plan de auditoría (51%) y como parte de la estrategia de gestión de riesgos empresariales (47%).



Ernst and Young (EY) ya en su 11° *Encuesta Global de Fraude* del 2011, coincidieron con los reportes de TI y otras dos consultoras transnacionales: PWC y KPMG. Según las encuestas de EY a más de 1.400 directores financieros y directores ejecutivos de 36 países, concluyeron que el crimen económico se estaba incrementando cada vez más a nivel global y de forma muy preocupante en los países desarrollados, y en particular en Europa Occidental. Las empresas que habían registrado algún tipo de crimen económico en los dos años previos a este informe, reportaban incrementos del 10% al 21%. Para Latinoamérica los niveles se mantenían muy altos con un 21%, y Europa Central y África con 18%. Además, en la 14° *Encuesta Global de Fraude* del 2016, la más reciente, dio como resultado que el 42% de los consultados justificaría un comportamiento antiético si con ello logrará cumplir con los objetivos financieros de la empresa. De estos, el 16% eran del área financiera, es decir, no es propio de un área de la empresa.

Regresando a la Encuesta Global de Delitos Económicos de PWC, considerada una de las más importantes del mundo en materia de crimen económico y que se lleva a cabo cada dos años, en 2009 se aplicó a 3037 representantes de importantes empresas de 54 países (60% de ellos eran altos ejecutivos). Sus resultados indican que en promedio el 51% de las empresas en el ámbito mundial informaron haber registrado algún tipo de delito económico en el último año. En Latinoamérica el porcentaje fue del 41% en el mismo periodo. Por otra parte, los países que reportaron mayores fraudes empresariales fueron: Rusia 71%, Sudáfrica 62%, Kenia 57%, Canadá 56%, México 51%, Ucrania 45%, Reino Unido 43%, Nueva Zelanda 42%, Australia 40%. Es decir, 4 países desarrollados, cuatro emergentes y sólo un país pobre. En contraposición, los países que reportaron menor número de fraudes fueron: Japón 10%, Hong Kong 13%, Turquía 15%, Holanda 15%, Rumania 16% y Chile 22%. Como se ve en este grupo sólo figura un país del G-8. Con respecto a los países latinoamericanos, Brasil reportó 24% de fraudes y Argentina 38%. Sin embargo, se especula que la mayoría de las empresas de diferentes países prefieren no reportar el fraude por diversos motivos, que de hacerlo se incrementaría el porcentaje negativo de fraudes corporativos en todos los países. Las tendencias son inquietantes para Latinoamérica pues el último informe de la Encuesta Global de Delitos Económicos de PWC al 2018, indica que el número de afectados se duplicó en los últimos 24 meses, aumentando 36% en 2016, y por región de la siguiente forma: Latinoamérica: 53% que significa un aumento del 28%; Norteamérica: 54%, un aumento del 37% y África: 62% que es un



aumento del 57%. Así estas tres regiones reportaron los índices más altos de delitos económicos en el mundo.

Por su parte KPMG conjuntamente con *The Economist Intelligence Unit*, realizaron una encuesta a 310 altos ejecutivos internacionales, abarcando una gran variedad de industrias y países, para conocer las últimas iniciativas que se están desarrollando en el tema del crimen económico. Con base en esto, nos proporcionaron uno de los primeros análisis cuantitativos más completos sobre la corrupción y fraudes corporativos en Latinoamérica. Para ello, KPMG realizó 6 importantes encuestas anuales sobre fraudes corporativos entre 2008 y 2011 en algunas de las principales economías de Latinoamérica, que fueron: Argentina, Brasil, Colombia, Chile, México y Uruguay. Las encuestas fueron las siguientes: *A Fraude no Brasil. Relatório da Pesquisa 2009*, “*Encuesta Anual de Fraude en México, versión 2010 y 2008*, *Encuesta Anual de Fraude en Colombia 2011*, *Encuesta de Fraude y Corrupción en Chile 2009: KPMG Chile 2010*, *Corrupción y Fraude en los Negocios: Informe 2009-2010*, *KPMG Argentina 2010*, y *Corrupción y Fraude en los Negocios. Informe 2009-2010 de KPMG Uruguay*.

Los resultados de KPMG indicaron que para el 2010, Argentina y Chile registraron un índice de incidencia de fraudes de 41%, mientras en el 2008 el porcentaje de ambos era del 31% aproximadamente. Aquí se nota un significativo incremento del crimen económico en un 25% en sólo un año. Para el 2010 Uruguay se mantuvo con un 31%, Brasil 68% y México llegó al 75% (el más alto el Latinoamérica y de los más altos a nivel mundial). Colombia en el 2011 presentó también uno de los porcentajes más altos internacionalmente con un 69%.

EY en su Encuesta de Fraude 2006, estableció un perfil de la estrategia de empresas que sufren un crimen económico con base en el reporte sobre fraudes y abusos del 2006 de la Association of Certified Fraud Examiners-ACFE: aproximadamente el 31% de las corporaciones defraudadas optan por un acuerdo o arreglo con el defraudador; 45% no denuncia el crimen por la mala imagen y publicidad; el 33% opta por sanciones internas, 31% aproximadamente prefiere un arreglo privado, 20% opina que es muy costoso una acción legal, aproximadamente un 13% de empresas carece de evidencias, y no confía en las instituciones. Pero sólo menos del 10% emprende acción legal o se fuga el defraudador. Es decir, estos datos indican que el mismo defraudado



cubre parcialmente el crimen económico al no hacerlo público, y más aún, lo sanciona parcialmente y sólo para beneficio propio y no de los “stakeholders”, rompiéndose el principio de responsabilidad social empresarial por parte de la propia empresa que ha sido víctima de este flagelo. También KPMG presentó datos como los de la Encuesta de EY en su última encuesta llevada a cabo en 2016. Los resultados fueron muy similares, sobre todo en los perfiles del defraudador como lo veremos en las siguientes secciones.



RESULTADOS DEL ANÁLISIS DEL CRIMEN ECONÓMICO A NIVEL DE EMPRESAS

Para llevar a cabo un primer análisis sobre el crimen económico en las empresas, nos basamos en el Barómetro Global de la Corrupción de TI, que es la encuesta considerada como de mayor cobertura internacional. Se aplica a más de 91.000 personas en 86 países, analiza las opiniones del público en general sobre los niveles de corrupción en los países, la frecuencia y causas de los sobornos; los niveles de afectación por la corrupción sobre las instituciones más importantes, analiza las denuncias y los esfuerzos de los gobiernos para combatir o no la corrupción, y algo muy importante, investiga sobre en quién confían más las personas en el combate contra la corrupción en sus respectivos países.

El *Barómetro Global de la Corrupción de 2010*, y dado a conocer el 9 de diciembre de 2010 (día mundial contra la corrupción), mostró la desconfianza creciente del público hacia las empresas y el gobierno. Según sus resultados, 60% de los ciudadanos en el mundo afirmó que la corrupción ha aumentado en los últimos tres años, y el 25% dice haber pagado algún tipo de soborno en el último año. En ese año como ahora, la desconfianza era creciente por parte de las personas hacia las empresas, instituciones y gobiernos. Sus resultados reportaron que 60% de las personas en el mundo percibían el fenómeno de la corrupción en aumento en los últimos tres años, y el 25% afirmó haber dado algún tipo de soborno en el último año. Para el año 2013, el *Barómetro Global de la Corrupción* informó que las personas que en ese año dieron sobornos a diferentes personas de instituciones públicas, registraron los siguientes porcentajes: 31% a la policía, 24% a las judicaturas, 21% en los registros gubernamentales, 17% en el sector médico o de la salud, 16% en la educación y 15% en los impuestos. Dicho Barómetro, al 2017 revela que continúa la preocupación entre los ciudadanos en el mundo por el soborno, que va en aumento, incluso en el sector privado y en áreas tan preocupantes como la educación o el ejército.



Ante este hecho, TI coordinó un grupo de más de 300 organizaciones de la sociedad civil que reiteraron la adopción de un buen mecanismo de revisión para la *Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción*. Por otra parte, el informe de TI sobre la *Convención de la OCDE contra el Soborno* de 2009 destacó una vez más que la mayoría de los principales países exportadores continúan sin prohibir a sus empresas el soborno transnacional y ello evita en parte alcanzar una economía mundial sostenible.

El *Barómetro Global de la Corrupción* también reveló que existe una preocupación creciente entre los ciudadanos en todo el mundo por la corrupción en el sector privado: la mitad de los entrevistados percibe al sector privado como corrupto, lo que representa un 8% más que cinco años atrás. El público también muestra una actitud crítica frente al rol que adopta el sector privado en la definición de políticas. Más de la mitad de los encuestados creía que se recurría frecuentemente al soborno para definir políticas y reglamentaciones a favor de ciertas empresas.

Con respecto al soborno por sectores industriales, el *Índice de Fuentes de Soborno de TI 2008*, analizó también la propensión de las empresas de 19 sectores. Los encuestados afirmaron que las empresas de los sectores del petróleo, gas, minería, manufactura pesada, construcción de obras públicas y desarrollo inmobiliario son las principales que sobornan a funcionarios públicos e intentan influir en las leyes y regulaciones.

Del 2008 a la fecha, la desconfianza es de tendencia creciente de las personas hacia las empresas, instituciones y gobiernos. Al analizar la *Encuesta Global de Delitos Económicos del 2014* por sectores: el de servicios financieros registró fraudes de 49%, el sector comunicaciones de 48%; los gobiernos de 41%; la manufactura de 36%, y en general todos los sectores sufrieron fraudes por más de un 25% a escala mundial. En el año 2009, los servicios financieros y seguros ya habían presentado niveles de fraudes significativos y mayores desde el exterior de la empresa (73% y 65% respectivamente). Los servicios financieros y de seguros fueron los sectores más afectados por perpetradores externos (clientes, proveedores, intermediarios, entre otros), esto obedece según PWC a las características del sector.

En cambio, sectores como el de defensa, manufactura, farmacéutico y productos químicos, la mayor parte de fraude o crimen económico se origina desde el interior de la organización (79%, 75%, 74% y 71% respectivamente).



Una hipótesis de partida, podría ser que en entornos de crisis económicas en diversos países, las empresas, sus ejecutivos e incluso el gobierno de forma directa o indirecta, tienden a caer más en alguna de las tipologías de fraudes y crímenes económicos. Por ejemplo, KPMG, a través de diversas encuestas anuales que aplicó sobre fraudes corporativos entre 2008 y 2011, informa que en épocas de crisis financieras las empresas tienden a sufrir más fraudes al implementar políticas de acción anticrisis mediante la reducción de sus gastos operativos. Esto suele dañar los sistemas de control interno de las empresas y origina el incremento de fraudes corporativos que impactan negativamente la confianza de los inversores y a los sistemas financieros con sus respectivos indicadores. En ello coincide EY en su análisis sobre sobornos corrupción y fraudes corporativos del 2011 titulado: “*Driving Ethical Growth-New Markets, New Challenges: 11th. Global Fraud Survey*” y “*14th. Global Fraud Survey*” del 2016.

La encuesta de EY se aplicó originalmente a más de 1409 ejecutivos de 36 países entre 2009 y 2010 a través de *Fraud Investigation and Dispute Service Practice*. Los resultados de EY indican que las empresas después de dos años de crisis financiera han iniciado planes de crecimiento a través de su expansión hacia nuevos mercados internacionales que pueden originar nuevos tipos de riesgos de crimen económico o fraude. EY informa que en 2007 y 2008 han sido los años más difíciles del ciclo económico y los riesgos de fraude son más sensibles en una economía a la baja.

Volviendo a información de PWC sobre empresas en entornos de crisis y peligros de fraudes, su *Encuesta Global de Delitos Económicos 2009*, indicó que el crimen económico representa un serio problema en el mundo, pues el 62% de las empresas seleccionadas reportaron descensos en sus rendimientos financieros en los últimos meses tras la crisis crediticia y recesión económica. En el caso de Latinoamérica la disminución en rendimientos financieros fue de 55%. Según PWC, ello dio lugar a mayores riesgos de crimen económico que van desde el soborno, corrupción hasta el fraude corporativo. El 40% de los encuestados dijo que el riesgo de crimen económico aumentó debido a la recesión. El 68% opinó que el riesgo de fraude dentro de la crisis económica puede obedecer a dos factores que se combinan simultáneamente: los incentivos de los ejecutivos y las presiones en la crisis. Además, un 42% opinó que el costo del fraude aumentó en un entorno de crisis. Los resultados de América Latina muestran que todos los sectores, de cualquier tamaño y estructura de



capital pueden sufrir algún tipo de fraude económico. Para PWC los datos sugieren que existe una posible conexión entre la estructura de capital de las empresas y los niveles de delitos económicos sufridos.

Con respecto a la estructura de compensación en épocas de crisis, sobre todo de los altos ejecutivos, PWC informa que se crea un entorno prospero para el fraude, pues la compensación que establece un rendimiento basado en un componente variable de más de un 50%, registra en el ámbito mundial un 36% de fraudes. En cambio, en aquellas empresas donde no existe un rendimiento variable, los fraudes a nivel mundial sólo alcanzaron el 20%.

También es importante destacar que, si se toma en cuenta el tamaño de la empresa y el rendimiento basado en un componente de variabilidad, la cifra es aún más negativa. Empresas con más de 5000 empleados registran hasta un 56% de fraudes, de 1000 a 5000 empleados 41%, y empresas con menos de 200 empleados sólo un 16% de fraudes. Si no existe remuneración variable, empresas de más de 5000 empleados llegan a un 46% de fraudes, de 1000 a 5000 empleados a un 32% y con menos de 200 empleados solo a un 13% de fraudes. Es decir, entre más grande es la empresa y más remuneraciones se establecen con base a un rendimiento variable, los fraudes se incrementan. Esto contrasta con la idea popular de que entre mejor este remunerado un ejecutivo o empleado menos probabilidad de fraude existe. Ahora bien, otro dato relevante es que las empresas gubernamentales que tienen peligro de crimen económico o fraude (37%) no distan mucho de las empresas inscritas en bolsa (31%) y las del sector privado (28% de fraudes).

En 2003, cifras de la Organización Internacional del Trabajo, citadas por los investigadores Werner Klaus y Weiss Hans, en su ensayo *El Libro Negro de las Marcas*, advirtieron sobre la contracción y el trabajo infantil en países en vías de desarrollo de diversas empresas globales, que ascendía a 250 millones de niños entre cinco y catorce años, de los cuales 17 millones eran Latinoamericanos, 80 millones africanos y 153 millones asiáticos.

De acuerdo a las estimaciones de Thomas Krantz, Secretario General de la Federación Mundial de Mercados Bursátiles, entre diciembre de 1999 a enero del 2003, el efecto inicial negativo a nivel internacional de los escándalos corporativos se tradujo en una pérdida para las empresas por aproximadamente 13 billones de dólares con respecto a su valor en el mercado accionario. Pérez



de Silbanes (2004) calcula que el efecto anual agregado en el valor de las empresas demandadas fue de dos billones de dólares en 2002. Sin embargo, esta experiencia no la asimiló el mercado. A partir de estos hechos, en el Foro Económico Mundial celebrado en enero del 2003 en Suiza, se reunieron más de 2 mil 100 líderes con el objetivo principal de buscar soluciones sobre el crimen económico empresarial, sobre todo el de tipo accionario y la contabilidad creativa que aplican múltiples Gobiernos Corporativos. Concluyeron que se había deteriorado la confianza de los inversionistas. El director general de *Moody's Investors Service*, Raymond Mc Daniel, reconoció la desconfianza que se dio hacia varias de las principales firmas de auditores y agencias calificadoras que también se han visto asociadas a los graves escándalos corporativos, como fue el caso de la desintegrada consultora Arthur Andersen, en esos momentos la más grande y prestigiosa a nivel mundial.

En junio del 2002, durante la cumbre anual del Grupo de los Ocho países más industrializados del mundo, se declaró la gran preocupación por las transgresiones de los Gobiernos Corporativos. La corrupción empresarial de varios de los principales gobiernos corporativos estadounidenses se reflejó en desinversiones y subvaluaciones de los instrumentos financieros de los inversionistas globales, pues las principales empresas involucradas desestabilizaron los sistemas financieros extranjeros por sus significativas transacciones en el ámbito internacional (*Enron, Worldcom, Xerox, Vivendi, Universal, Marth Stewart, Williams, Cms Energy, Global Crossing, Qwest, Tyco Plastics, El Paso, Dynegy, Inclone Systems Incorporate*). A partir de ello, en julio del 2002 Wall Street presentó la situación más negativa de sus últimos cinco años en ese momento. Así Wall Street perdió gran credibilidad, transparencia y confianza. El efecto negativo directo se reflejó en el Dow Jones, que, aunque fue el indicador menos golpeado perdió el 9% durante el primer semestre del 2002. Pero el Nasdaq perdió el 30% y se mantuvo en su mínimo histórico de los últimos cinco años. En el caso del fraude de Enron llevó al *Standar and Poor's 500* a situarse por debajo de las 900 unidades y originó una caída del 90% en los índices de las acciones de Internet del Bloomberg a partir de marzo del 2002.

Los casos más graves de crimen económico se han presentado a través de fraudes corporativos financieros en los eventos del 2002, 2008 y 2011. Estos provocaron la mayor crisis financiera de largo plazo a nivel internacional en toda la historia moderna y contemporánea. Su forma sobre todo fue un tipo de fraude de manipulación contable y financiera, que actualmente suele ser



más peligrosa por el entorno globalizado de las economías, pues puede provocar el alza o desplome inmoderado de las acciones por parte de ejecutivos poco éticos y de cierto tipo de empresas que se caracterizan por su presencia en varios países. También han contribuido a la expansión del fraude globalizado grandes consorcios que optaron por cambiar su giro tradicional, como en el caso de Enron que vendía gas y petróleo, y se embarcó en la producción de instrumentos derivados altamente riesgosos. Esto sin dar a conocer dicha actividad a los accionistas e inversores institucionales a través de su información financiera. Estas empresas iniciaron el fraude a través de instrumentos de derivados tales como las opciones por acciones a ejecutivos que incrementan ficticiamente el precio de las acciones y los ingresos a corto plazo a través del fraude contable.

Desde un particular punto de vista, primero deberíamos tratar de entender de forma más científica y objetiva los antecedentes antes descritos, que han llevado a una tendencia creciente en casi todos los países del mundo, a entornos de coexistencia endógena y exógena de crimen económico donde se desarrolla la empresa moderna que debe cumplir con el modelo de sostenibilidad y RSE. También deberíamos tratar de entender de forma metodológica, las actuales actitudes, tendencias y prácticas de crimen económico que llevan a cabo los individuos cuando se alinean al soborno, corrupción o fraude corporativo desde el interior o exterior de la empresa. Para ello, es indispensable establecer indicadores eficientes para la detección de las principales variables cualitativas y cuantitativas que producen tal fenómeno.



RESULTADOS DEL ANÁLISIS DEL CRIMEN ECONÓMICO A NIVEL DE PERSONAS

En el “Annual Report 2009 de TI”, su presidenta Huguette Labelle afirmó que detrás del crimen económico se genera simultáneamente un impacto negativo, que, aunque no sea financiero, causa efectos colaterales internos y externos. Por ejemplo, el daño más grave de acuerdo al 32% de los encuestados es el efecto negativo en la moral del empleado, le siguen las relaciones comerciales con 23%, reputación y marca 19%, relaciones con entidades reguladoras 16%, y sólo el 6% considera que el efecto más negativo se dirige hacia el precio de las acciones.

Los daños colaterales, en parte se podrían explicar con base en las razones de los que cometen el fraude y que impactan directamente sobre la moral de los empleados, máxime si el defraudador es un alto ejecutivo. Es decir, si el personal de la alta gerencia establece y representa la misión, visión, liderazgo, así como la imagen corporativa, y cuando se le descubren ilícitos, entonces la ética y moral de los cuadros medios se ve afectada en forma negativa, creándose la idea del “todo vale”. Según la encuesta PWC del 2010, el 70% de los entrevistados ya consideraban que la razón principal para defraudar es mantener el actual estándar de vida, el 35% opina que el defraudador considera que el crimen económico no es una cosa mala pues otros lo hacen. También la encuesta de PWC 2010 informa que entre la alta gerencia (14%) y la gerencia de mando medio (43%) se acumula el 57% de los fraudes. Esto llama la atención pues en el argot empresarial estos individuos son clasificados como “personal de confianza”. Y si sumamos al personal junior con 49% de los fraudes reportados, y considerando que muchos de ellos representan a los futuros prospectos a ocupar un puesto de nivel medio y de alta gerencia, tendríamos que el 98% del personal caen dentro de los grupos que defraudan a la empresa y que además pueden ser los responsables los que controlan el negocio, y por lo tanto, tienen información de primera mano sobre los controles internos de la empresa.



Y en su análisis sobre sobornos corrupción y fraudes corporativos titulado: “*Driving Ethical Growth-New Markets, New Challenges: 11th. Global Fraud Survey*”, informa que los directivos administrativos que se perciben como más preocupadas son las de Latinoamérica (95%), Oriente Medio y África (87%), Europa Central y Oriental (84%) y Australia (81%).

Por otra parte, la *Encuesta Global de Delitos Económicos del 2009* de PWC, informó que en el mundo y durante el 2009: el 30% aproximadamente (es decir 1 de cada 3 entrevistados) reportaron fraude o crimen económico en los últimos 12 meses, 51% de las empresas informó haber registrado algún tipo de delito económico en el último año, detectando el fraude a través de un análisis mensual. En Latinoamérica, el porcentaje fue del 41% mensual. Pero aquellas que aplicaron la evaluación trimestral y semestral, detectaron respetivamente el 31% y 27% de fraudes experimentados. Para PWC, esto tal vez indique que aquellas empresas que llevan a cabo periódicamente evaluaciones de riesgo de fraude están mejor capacitadas para detectar más delitos económicos. Sin embargo, a pesar de esta situación, casi un tercio de todos los encuestados no efectuó evaluaciones de riesgo de fraude en los últimos 12 meses, y dos tercios no presentaron cambios en la frecuencia para dirigir las evaluaciones de riesgo de fraude en los últimos 12 meses, comparado con el año inmediato anterior. Además, aproximadamente un tercio de las empresas no han mejorado los procesos y controles para prevenir el fraude con el objetivo de reflejar las tendencias y niveles cambiantes de amenaza.

Con base en la encuesta de PWC 2010, tal vez exista la percepción equivocada y subestimación que se dio con respecto a los peligros de la exposición futura al fraude por parte de las personas, o bien, a que muchas personas no les conviene por razones de seguridad o temor navegar contra la corriente, o están implicadas en el ambiente o sistema del crimen económico.

En el 2007 los encuestados por PWC consideraron que el fraude mediante apropiación indebida de los activos era del 13%, y el fraude contable representaba el 6%. En el 2009 los resultados dieron un 20% y 11% respectivamente. En el caso de Latinoamérica, el 27% de las empresas encuestadas informaron que no llevaron a cabo una evaluación del riesgo de fraude y otro 27% la hizo sólo una vez en el último año. Por último, está el soborno y la corrupción que pasó del 14% al 28% en el periodo 2007-2009. La probable percepción de que el lavado de dinero y el fraude impositivo son los mayores flagelos, se descar-



tan con los datos que indica el informe PWC 2009, que representaron sólo el 12% y 5% respectivamente a escala mundial.

Con respecto a si el fraude viene de personas de fuera o dentro de la empresa, en términos generales y en el mundo, el 53% de los casos de fraude son cometidos por personal de origen interno, y el 44% de origen externo. Para Latinoamérica, el 69% del fraude es interno. En el caso específico de México, que sirve como un reflejo del comportamiento en la región Latinoamericana, se intensificaron más los fraudes internos en un 77%, con respecto a los fraudes externos del 32%, (que son de personas ajenas a la empresa). De los fraudes internos, el 13% fue cometido por los altos ejecutivos con edades entre 30 a 55 años y con una antigüedad promedio en la empresa de 10 a 15 años, que causaron el 51% de los daños totales (sobre todo a los activos de la empresa). Los niveles gerenciales cometieron el 31% de fraudes, y los niveles operativos cometieron el 6%. Sin embargo, ambos causaron sólo el 12% de los daños totales. Por otra parte, el daño externo reportó el 37%. Es decir, el principal daño proviene del interior de la empresa y de los altos ejecutivos que son los encargados de los sistemas de control interno, de la imagen corporativa ante el interior y exterior de la empresa, y los que están más cerca de los accionistas y el consejo de administración.

Otros resultados indicaron que de cada 10 empresas que operan en México, 8 sufrieron fraudes en los últimos 12 meses, detectándose que las dos terceras partes de estos fraudes se descubre después del año. Y a pesar de ello, sólo el 30% de las empresas tiene sistemas formales anti fraude. Esto puede deberse a que siendo los altos ejecutivos los implicados en el cohecho, retardan la implementación de los sistemas de alarma temprana.

Para PWC esto indica que hay una correlación entre el nivel de fraudes reportados y la frecuencia de evaluación de riesgo de fraude. A pesar de esto, el público no utiliza generalmente canales formales para presentar denuncias. Cerca de la mitad de las víctimas de soborno encuestadas consideraban que los mecanismos de denuncia existentes no eran efectivos. Las medidas gubernamentales contra la corrupción eran percibidas como no efectivas por más de la mitad del público, y menos de un tercio de los encuestados consideraba que los esfuerzos gubernamentales surtieran algún efecto. Esto coincide también con la postura misma de las empresas ante el crimen económico.



En cuanto a los tipos y tendencias del crimen económico en el mundo, la Encuesta Global de Delitos Económicos del 2009 de PricewaterhouseCoopers (PWC) señala que el soborno y la corrupción pasaron del 14% al 28% en el periodo 2003-2009. Según este informe la creencia popular de que el lavado de dinero y el fraude impositivo son los mayores flagelos no es cierto. Los datos indican que su tendencia al 2009 reportó un 12% y 5% respectivamente para ambos casos a escala mundial. También las empresas informaron que las personas que se apropiaron indebidamente de activos corporativos, sigue ocupando el primer lugar y se ha incrementado de un 60% en el 2003 al 67% al 2009. En Latinoamérica el porcentaje llegó en el 2009 al 74%.

Otra tendencia de crimen económico es el fraude contable que practican los contadores, que representan personal de confianza en cualquier empresa, y que ocupaba el tercer lugar en el 2003 con 10%, y posteriormente casi se cuadruplicó a un 37% para el 2009, ocupando así el segundo lugar en importancia con respecto al total de crímenes económicos que registran las empresas. Para PWC, el incremento significativo del fraude a los estados financieros puede obedecer a las presiones que existen sobre los directivos para cumplir con los objetivos financieros en un contexto de crisis, donde la supervivencia jurídica de la empresa y los empleos de los altos ejecutivos están en peligro. Ello lleva a que la frontera entre el comportamiento ético aceptable e inaceptable puede volverse dudosa para algunos.

Por su parte EY en un documento emitido en marzo de 2011 y titulado: *“Riesgos de Fraude en la Conversión hacia IFRS (Normas Internacionales de Información Financiera)”*, señala que el proceso de conversión o estandarización del modelo contable, modifica el entorno y el nuevo enfoque en materia de normas internacionales de información financiera, al requerir la aplicación de un juicio profesional en la presentación de los estados financieros, así como el cambio en las políticas contables y los controles internos involucra un elemento humano que incrementa el riesgo y la oportunidad de fraudes en los estados financieros. Según EY citando un estudio de COSO, el 83% de los fraudes en estados financieros son hechos por la alta gerencia. El 47% de los ejecutivos y el 76% de los estudiantes con Maestría en Alta Dirección estarían dispuestos a “mover” cifras para aparentar mejores resultados. El 67% de los directores financieros reconoce que el director general le “ha pedido que falsifique o distorsione resultados financieros”. De estos encuestados el 12% admitieron que lo habían hecho.



Con base a estos primeros análisis, este trabajo trata de aportar algunas ideas para entender mejor la problemática entre el desarrollo sostenible y al RSE versus el crimen económico empresarial. Para ello, se parte del fundamento de la teoría behaviorista o del comportamiento, que establece como una premisa fundamental que no existe un objetivo común entre la empresa y sus miembros. Así mismo, dicha teoría rechaza los principios de la teoría marginalista sobre la existencia de un objetivo común empresarial, con base en la tesis de que los miembros de la empresa constituidos en grupos formales, están todos comprometidos y encaminados sus esfuerzos a maximizar las utilidades y el valor de la empresa. A partir de ello, el behaviorismo indica que al no existir objetivo común se genera una serie de conflictos internos y externos entre diversos grupos informales que interactúan en la organización. Esto a pesar de contar con un sistema formal de control interno que incluso esta comúnmente documentado y reforzado con misiones, visiones, políticas, procedimientos y procesos que se apoyan en el desarrollo sostenible y la responsabilidad social empresarial voluntaria de todos sus miembros.

Esto confirma la tesis behaviorista que el objetivo común empresarial es débil en su aprensión entre los miembros internos y formales de la empresa. En varios informes como los de PWC o EY, se comenta que mientras las empresas consideran que el peligro es externo, el enemigo en ocasiones suele estar dentro de la organización ocupando puestos de alto nivel, y las repercusiones entonces son más negativas. Recordemos que el efecto económico adverso donde suele perderse hasta el 17% del valor de la empresa, también tiene efectos secundarios sobre la moral de los trabajadores (25%) y la imagen de la empresa (18%), cuyas consecuencias económicas son difíciles de cuantificar.

Según estudios especializados por parte de instituciones y consultoras internacionales, se concluye que en general el crimen económico de nuestros días es cada vez más grave, pero común y aceptado, e incluso tiende a incrementarse sobre todo en entornos de crisis económicas recurrentes y cíclicas como las que estamos viviendo. Así también, la influencia y los impactos negativos que está teniendo este flagelo hacia dentro de la empresa y hacia otras instituciones son extraordinarios, y por lo tanto preocupantes.



CONCLUSIONES

El marco conceptual que nos sirve como un fundamento para el desarrollo del análisis metodológico del crimen económico y la interpretación de los resultados en esta primera etapa de nuestro trabajo de investigación, nos basamos principalmente en dos teorías del pensamiento económico contrapuestas entre sí, y son: a.) La Teoría del Comportamiento (behaviorismo), y b.) La Teoría Marginalista. Ambas nos permiten tener un enfoque más holístico sobre el tema del crimen económico.

La teoría del comportamiento presenta dos enfoques de programas de investigación: los programas decisionales, que analizan al individuo como decisor y solucionador de problemas que afectan a la empresa, y los programas psicosociológicos, que estudian al individuo como miembro de un grupo u organización para comprender sus procesos decisionales.

La teoría del comportamiento cuestiona la propuesta de objetivos comunes empresariales entre los integrantes de una empresa, y si adicionamos el hecho sobre la influencia que tienen los grupos informales en la organización, entonces podemos entender sobre la alta probabilidad que tiene las empresas de sufrir un delito económico.

Los behavioristas apuntan que la empresa no está conformada como un sólo individuo, lo que lleva a que no tenga objetivos únicos y propios. Son las personas y grupos informales las que tienen sus objetivos comunes. La teoría del comportamiento se opone a los defensores de la teoría marginalista, que consideran a los agentes del mercado de un modo atomístico, bajo el supuesto de que la empresa, el empresario, los ejecutivos y los empleados, son un cuerpo organizacional compacto que tiene como objetivo común maximizar la utilidad o valor de la empresa a través de un crecimiento óptimo.

Para los behavioristas, las empresas no siempre buscan la optimización de sus recursos y en su mayoría son administradas por ejecutivos cuyos inte-



reses difieren de los propósitos de los accionistas o demás partes interesadas (“stakeholders”), lo que puede ocasionar significativos intentos por llevar algún tipo de crimen económico por parte de las personas en las diferentes organizaciones. Así, el supuesto de maximización de utilidades por parte de un solo cuerpo organizacional integrado por dueños, ejecutivos y empleados, pierde peso, y sobre todo en épocas de crisis, donde el crimen económico se incrementa desde adentro de la empresa, según lo demuestran los datos de los informes anteriormente analizados. A partir de esto, los propietarios establecen incentivos económicos para alinear los intereses opuestos que difieren de los grupos de interés en grado significativo. Sin embargo, esta estrategia en vez de alinear los objetivos ha creado una “codicia” que incrementa la falta de equidad en la distribución de la rentabilidad residual y entre los miembros de la corporación, dando como resultado una polarización económica hacia el interior y exterior de la empresa.

Los behavioristas establecen que los objetivos de la empresa, más que la “utilidad máxima”, es obtener una “utilidad satisfactoria” para todos los grupos que comparten la coalición. A partir de esto, consideran que las empresas en definitiva operan con incertidumbre, y por lo tanto, el diseño de las estrategias se concluye cuando las aspiraciones del beneficio particular se satisfacen. Lo anterior, origina que no se lleguen a maximizar los resultados. Según los behavioristas, los objetivos de la coalición, se establecen a través de procesos de negociación en los que participan los diferentes grupos que integran la empresa. A lo largo del tiempo, las metas suelen cambiar debido a la interacción de intereses, presiones y conflictos entre los miembros del grupo. Cada grupo puede influir de una manera u otra en la empresa, llegando a presentarse no pocas veces objetivos incompatibles. En cuanto a la información perfecta, el behaviorismo también rechaza este supuesto de la teoría neoclásica o marginalista, pues afirma que la información disponible que dan los responsables de la toma de decisiones suele estar incompleta, y no sólo por cuestiones de conflicto, sino porque su producción total puede ser muy cara para la solución de toma de decisiones complejas.

Empleando una teoría sumamente matemática, los marginalistas analizan la curva de la demanda en función de la utilidad marginal y ampliaron el análisis del equilibrio basado en la convergencia de los precios y cantidades entre la demanda y la oferta. Así construyeron una teoría de asignación de recursos basada en el análisis marginal. El alto grado de abstracción marginalista apli-



cado en cada concepto de la empresa en definitiva llevó a la extraordinaria utilización de las matemáticas y la estadística en la economía financiera de la empresa.

Al no contener la teoría marginalista suficientes fundamentos sobre el comportamiento y los procesos de decisión internos de la empresa, el supuesto de maximización de utilidades perdió peso en muchos casos. En cambio, la teoría Behaviorista estableció como puntos de partida teóricos, el rechazo de varios supuestos marginalistas y adoptó algunos fundamentos de la psicología conductista. Dicha teoría hace su aparición a principios del siglo XX y tiene su aportación teórica más significativa en 1963 con los trabajos de Cyert y March, a través de su obra: “A Behavioral Theory of the Firm”.

Modelos como los de Cyert y March (1963) se basan en el rechazo de los tres supuestos marginalistas: la concepción atomística de la empresa, el objetivo de maximización de la utilidad y la información perfecta. Según estos autores, la empresa no está constituida como un sólo individuo, lo que lleva a que las empresas no tengan objetivos propios, sino solamente las personas.

Aunque Cyert y March (1963) no dejan de reconocer la relevancia de la maximización de las utilidades de la empresa, su pensamiento behaviorista antepone como núcleo central la idea de que la empresa es una “coalición” formada por un conjunto de grupos de individuos que interaccionan entre sí, y sin embargo tiene intereses distintos. Es decir, cada miembro o grupo de miembros establece formal o informalmente su grado de participación parcial en el objetivo general, pero ante todo tratan de maximizar su propio beneficio individual sin que exista explícitamente un objetivo general superior. El origen de la coalición se da porque la unión de diferentes grupos o individuos proporcionan un beneficio mayor que no lograrían por separado.

Al respecto Simon (1959), clásico del behaviorismo, fue quien estableció que los objetivos de la empresa, más que la “utilidad máxima”, es obtener una “utilidad satisfactoria” para todos los grupos que comparten la coalición. Lo anterior en definitiva origina que no se llegue a maximizar los resultados.

Landreth Harry y Colander David C. (1998) citando a Baumol (1959) que dio a conocer un trabajo titulado: “Business Behavior, Value and Growth”. En este trabajo indicaba que, en la separación entre la propiedad y la dirección,



los directivos tienden a maximizar el valor de las ventas sujetándose a una limitación de utilidades. Para Baumol esto se debía a que dichos directivos están más empeñados en aumentar el tamaño de la empresa, aunque ello conlleve alejarse del tamaño óptimo, si la utilidad esperada iguala o supera un nivel mínimo suficiente para generar fondos internos y atraer fondos externos durante un lapso determinado, con el objetivo central de cumplir con los programas de inversión de la empresa y proteger de esta forma el director su posición de control ante un posible conflicto con algunos accionistas.

Por otra parte, Landreth Harry y Colander David C. (1998) también analizan Williamson (1964) que publicó su célebre trabajo titulado: “The Economist of Discretionary Behavior: Managerial Objectives in a Theory of The Firm”. En este trabajo se presenta un modelo que explica la disociación de objetivos existente entre los propietarios y los que dirigen la corporación. Williamson al estudiar el comportamiento de persecución de los intereses principales de los directivos, concluyó que estos están dirigidos principalmente al incremento de sus rentas, compensaciones, viáticos atractivos, etc., aunque estos no sean estrictamente indispensables para el éxito de la empresa.

En general Williamson (1964) coincide en que el objetivo marginalista de la maximización de las utilidades se sustituye bajo la teoría gerencial por el objetivo de los directivos que es el de la optimización de la función de la utilidad, la cual comprende tanto objetivos corporativos como objetivos individuales.

En el trabajo de North (1990): “*Institutions, Institutional Change and Economic Performance*”. Se presenta una visión cultural del desempeño económico de las naciones y sus empresas. Para este economista las instituciones de un país son las que definen los incentivos y restricciones sobre las que operan los agentes económicos, por lo que no se trata de simples agentes maximizadores de utilidad que toman decisiones en un vacío institucional. Estas instituciones surgen porque en el mundo real la racionalidad limitada de los actores y la presencia de información asimétrica, producen costos de negociación en el intercambio comercial. Para ello es necesario entonces crear instituciones dotadas de un marco legal que tomen en cuenta también normas informales. Para North (1990) los cambios institucionales vienen dados por las modificaciones en los incentivos económicos. Ante esto los empresarios y el gobierno buscan adecuar las instituciones y sus marcos jurídicos. Economías como la estadounidense al principio tuvieron instituciones y sistemas corporativistas



basados en empresas familiares, que evolucionaron hacia un capitalismo gerencial. Según North (1990), esto se debió a la modificación de los precios relativos, producto de nuevos avances tecnológicos que permitieron la formación de grandes empresas capaces de aprovechar las economías de escala. Este tipo de empresas exigen grandes inversiones que no es posible obtener sólo de una familia o grupo, presentándose la dilusión o pulverización de los accionistas.

Fukuyama (1995), en su ensayo titulado “Confianza” plantea una hipótesis alternativa a las teorías económicas sobre los objetivos y la formación de empresas. En vez de apelar a principios económicos neoclásicos, como la existencia de agentes racionales con conductas derivadas de la maximización de utilidades, Fukuyama (1995) sostiene que las empresas en general se construyen con base en normas de confianza que generan capital social. Para él estas normas pueden referirse a valores muy profundos, como el concepto de justicia, o bien vincularse a las actividades cotidianas del individuo, como lo son los códigos de comportamiento y los principios profesionales. Según Fukuyama (1995), el capital social a diferencia de otras formas de capital humano (como el conocimiento), se crea y se transmite a través de mecanismos culturales como la tradición, la religión y los hábitos históricos. De ahí que el capital social no se adquiere a partir de decisiones racionales de personas actuando de manera individualista, sino a través de la interacción de los miembros de una sociedad, en donde se absorben virtudes de tipo social como lo son la lealtad, la honestidad, el sentido de responsabilidad y el apoyo mutuo. Para Fukuyama (1995) la confianza comunitaria se desarrolla a la par del desarrollo del capital social de un país. Así los cambios positivos económicos, políticos, sociales y culturales se pueden dar en un orden social, solidaridad y consenso. Fukuyama afirma que las economías más desarrolladas en capital social tienen organizaciones familiares, empresariales, educativas y políticas en donde las estructuras jerárquicas son planas o descentralizadas, más autónomas, incluso que rebasan su ámbito nacional y a excepción de la familia, utilizan administradores profesionales sin vínculos consanguíneos. En países emergentes y subdesarrollados la característica es una ausencia de capital social amplio en todas estas instituciones que inhiben el desarrollo de grupos sociales intermedios con poder de participación, polarizándose las relaciones económicas y políticas entre los grupos económicos familiares poderosos y el gobierno. Esto condiciona el tamaño y crecimiento de las empresas.



El capital social está basado en hábitos y costumbres éticas, y por tanto, su modificación es lenta y accidentada. Para ello se deben establecer contrapesos en las instituciones. En el caso de las empresas, en sus gobiernos corporativos para evitar el dominio antidemocrático de grupos económicos reducidos, los cuales niegan las garantías de las libertades de asociación y expresión de los otros grupos de interés como: empleados, obreros, proveedores, consumidores, y hasta de los gobiernos con poco poder de maniobra para imponer primero los intereses de la población antes que los de elites reducidas donde se concentra la mayoría de la riqueza de un país. Una tesis de Fukuyama (1995) es que sociedades con un bajo nivel de confianza carecen de la capacidad de asociación requerida para la formación de grandes negocios y de redes de empresas vinculadas en relaciones de largo plazo.

Otras teorías como las del crecimiento, fundamentadas en la calidad de la gerencia y el buen gobierno corporativo, se basan en que la falta de responsabilidad social empresarial y de buen gobierno corporativo impide maximizar la rentabilidad y crecimiento de la empresa. Sin embargo, estos postulados actualmente no se cumplen del todo. El gobierno corporativo es la forma en que las empresas operan y son controladas, así como el sistema de pesos y contrapesos con el que se pretende garantizar la calidad, oportunidad y amplia diseminación de la información empresarial. Los conflictos de agencia (diferente administrador y propietario) incrementan los costos contractuales y llevan a que la falta de confianza haga más familiar a la empresa, y por tanto, sus posibilidades de crecimiento sean menores.

La teoría Behaviorista y la teoría gerencial han sido determinantes para comprender mejor los problemas a los que se enfrentan los defensores de la responsabilidad social empresarial y del buen gobierno corporativo. El conflicto de intereses entre la propiedad y el control de las corporaciones se le denominó: “*Teoría de los Derechos de Propiedad*”, y tiene sus antecedentes más remotos en las primeras aportaciones que hizo la Escuela Escocesa en el siglo XVIII. Por ejemplo, en el siglo XVIII, Adam Smith (1776) en su propuesta sobre un mercado de competencia perfecta, aunque describía que el individuo a través de “una mano invisible” pretende obtener de forma individual su bienestar económico, ello no era un hecho antagónico a la cohesión social, sino que coadyuvaba a través de las leyes de la oferta y la demanda a incrementar el bienestar de los ciudadanos y era una posible solución para la pobreza.



Posteriormente, al difundirse cada vez más las técnicas y análisis marginalistas entre los economistas a finales del siglo XIX, el enfoque sobre las diversas formas de propiedad de los medios de producción fue cediendo paso a un nuevo enfoque que se centraba en los aspectos económicos de los derechos de propiedad y la mutua influencia entre el mercado y las instituciones legales.

Sobre la base de la naturaleza del comportamiento humano, Adam Smith presenta algunos de los primeros fundamentos de la RSE dentro de las economías de mercado al hacer énfasis sobre la necesaria relación de amabilidad recíproca entre los hombres. En su obra se percibe equilibradamente la relación entre gratitud y benevolencia, y la natural ingratitud que genera el egoísmo y la mezquindad en las relaciones de una sociedad. Para Smith, en la sociedad moderna se requiere cumplir con dos condiciones para el cabal desarrollo de sus actividades: la primera, la vigencia del estado de derecho que garantiza la libertad de las personas y el respeto a la propiedad privada. La segunda condición es una clara conciencia por parte de los individuos de que sus acciones tienen impacto sobre el bien común de la sociedad. Llevando el pensamiento de Adam Smith al plano contemporáneo sobre la relación entre las organizaciones, los empresarios y los altos ejecutivos de una empresa, como miembros de la sociedad, todos necesitan de un estado de derecho para su normal desempeño. En correspondencia, éstos deben tener una clara conciencia del impacto que sus actividades tienen sobre la comunidad bajo la necesaria perspectiva del bien común.

Es importante destacar que a la par de los grandes fraudes corporativos entre finales de los setentas y ochentas, se dio un reconocimiento a los “Stakeholders”, estableciéndose como nueva tendencia contemporánea que una empresa responsable debe tener en cuenta empleados, proveedores, sociedad, universidades, al gobierno, etc.

Ante esta panorámica, hay que considerar también las observaciones de TI, en el sentido de que el desempeño más deficiente en el IPC, ya no sólo se debe a los altos niveles de percepción de la corrupción asociados exclusivamente con la pobreza (que ya está presente desde hace varios años en varios sectores poblacionales de países ricos), sino también obedecen a la excesiva intervención de intereses privados que afectan negativamente iniciativas para alcanzar un desarrollo equitativo y sostenible. Por ello, TI promueve una implementación más estricta de la *Convención de la ONU contra la Corrupción*, considerada



por ellos como la única iniciativa global que proporciona un marco mundial para decrementar el flagelo del crimen económico en la mayoría de los países.

Estos primeros resultados del presente trabajo tratan de coadyuvar a la reorientación de la visión equivocada y generalizada de que, a mayor tamaño de la economía e ingreso de las personas, existen menores niveles de corrupción. En diversos estudios basados en la teoría institucionalista se han presentado análisis sobre la visión histórica y cultural del desempeño económico de las naciones y sus empresas. Se parte de la idea que las instituciones de un país son las que definen los incentivos y restricciones sobre las que operan los agentes económicos, por lo que no se trata de simples agentes maximizadores de utilidad que toman decisiones en un vacío institucional (esto incluye a los altos ejecutivos principalmente por el rol que juegan dentro de la empresa).

Las instituciones surgen, porque en el mundo real la racionalidad limitada de los actores y la presencia de información asimétrica, generada en gran medida por los directivos de la empresa, producen costos de negociación en el intercambio comercial. Para ello es necesario entonces crear instituciones dotadas de un marco legal que tomen en cuenta también normas informales. Así los cambios institucionales vienen dados por las modificaciones en los incentivos económicos. Ante esto los empresarios y el gobierno deben buscar adecuar las instituciones y sus marcos jurídicos. Algunos países al principio inician con instituciones y sistemas corporativistas basados en empresas familiares, que evolucionan hacia un capitalismo gerencial. Esto se debe a la modificación de los precios relativos, producto de nuevos avances tecnológicos que permiten la formación de grandes empresas capaces de aprovechar las economías de escala. Este tipo de empresas exigen grandes inversiones que no es posible obtener sólo de una familia o grupo, presentándose la dilusión o pulverización de los accionistas, y por lo tanto, se desarrolla la importancia y exigencia de salvaguardar los intereses de los stockholders. De ahí la propuesta de que la empresa debe ser una organización sostenible no únicamente en lo económico, sino también en lo social y ambiental. Sobre todo, para combatir la impunidad que trae aparejado la inequidad al concentrar indebidamente la riqueza generada por todos los stockholders.

La inequidad es un impulsor central para que importantes segmentos poblacionales se vean inmersos en alguno(s) tipo (s) de crímenes económicos. Reyes Heroles (2004), nos dice que hoy sólo 22 economías de países ricos de



un total de casi 200 naciones, son más poderosas que alguna gran corporación. En Latinoamérica únicamente Brasil, México y Argentina tienen un PIB mayor que alguna de las principales transnacionales. Por ejemplo, indica Reyes (2004), Wall Mart maneja más recursos por una y media veces que Venezuela con todo y su petróleo. Toyota administra aproximadamente más ingresos que Colombia. La economía de Hitachi equivale a la economía de Chile y la de Boeing Corporation a la de Perú. Esto en un contexto en que las 225 mayores fortunas del mundo equivalen al ingreso anual de 2500 millones de personas o sea el 42% de la población mundial y donde fortunas como las de Bill Gates equivalen al producto interno bruto de los 48 países menos desarrollados del mundo, donde viven casi 600 millones de personas.

Esta inequidad, acompañada de una ética débil con múltiples casos de fraudes de altos ejecutivos de “empresas globales modelo” por sus éxitos financieros, además de gobiernos con altos grados de corrupción, ejecutados por importantes políticos educados en las mejores universidades del mundo, ponen en peligro a millones de personas que ya están sumidas en la pobreza, la cual asciende a 2.700 millones de individuos que subsisten con menos de 2 dólares diarios, en una población mundial de 7.500 millones.

Las previsiones son de 8.000 millones de habitantes para el 2030, con un incremento promedio de 60 millones por año. A pesar de ese crecimiento poblacional combinado con un extraordinario y acelerado desarrollo e innovación tecnológica, así como producción masiva de bienes y servicios a escala mundial, el número de personas que vivirán en la pobreza extrema será de 550 millones de personas con ingresos de menos de 1 dólar al día, y con 1.900 millones de personas con ingresos de menos de 2 dólares diarios. La pobreza, falta de equidad, desarrollo económico y tendencias poblacionales, sin duda alguna jugarán un papel determinante en el corto plazo sobre las tendencias de los delitos económicos en cada uno de los países.

Los pronósticos para Latinoamérica indican que sus economías deberán adaptarse a situaciones mundiales más difíciles, pues estos países siguen siendo vulnerables a las inestabilidades o cambios drásticos de los mercados financieros internacionales, máxime porque sus economías se caracterizan sobre todo por su impulso basado en los factores y remesas que reciben de sus emigrantes, así como el precio de sus comodities, los que han ido drásticamente a la baja. En cambio, los países más desarrollados basan sus economías



en los impulsos basados en la eficiencia e innovación. *Annual Report 2006* del Banco Mundial informó desde esa fecha que Latinoamérica tendría serios problemas y los tendrá a futuro de no cambiar ciertas tendencias socioeconómicas y de regulación sobre los actores económicos. Por ejemplo, a la fecha la región tiene una población total de 600 millones de habitantes, con crecimiento poblacional del 1.4%, registrando una mortandad infantil de 27 por cada 1000 niños. Más de 100 millones de niños en edad de enseñanza primaria no están matriculados y un 25% de la población subsiste con menos de 2 dólares diarios. De esta forma la pobreza, desintegración familiar y subdesarrollo económico son características típicas del subcontinente Latinoamericano. Lo anterior, incentiva un tipo de corrupción a menor escala, pero de forma masiva, expresándose en formas de asociación económica irregular como la economía informal, el subempleo, la evasión fiscal, sobornos, extorciones, entre otras.

El FMI calculó que en 2006 había aproximadamente 400 millones de personas que formaban parte de la “clase media mundial” en todos los países subdesarrollados. Si tomamos en cuenta que sólo en Latinoamérica hay 600 millones de habitantes, entonces los datos resultan negativos para nuestra región. Además, se pronostica que para el 2030 habrá 1.100 millones de personas en los países en desarrollo que formarán parte de esta “clase media mundial”. Esto representará sólo un 16% de la población mundial.

Hay que considerar también lo expuesto por el Banco Mundial, que señala como la mayoría de los individuos que se consideran clase media en países desarrollados y con ingreso per cápita alto, se pueden clasificar como “ricas” en la mayoría del mundo donde el promedio de la población es pobre. El reto para la creación de empleos y éxito de las empresas Latinoamericana no debe estar enfocado únicamente a mayor generación de empleos, sino a empleos de calidad, basados en derechos laborales dignos y estándares mundiales de responsabilidad social empresarial. Por ello es importante que el gobierno en primer lugar, seguido de los actuales y futuros empresarios de la región, impulse políticas y procedimientos de transparencia y disminuyan en todos los sectores los niveles de corrupción e incrementen la equidad económica para ampliar la clase media. Esto a través de empresas productivas y competitivas, pero con RSE y salarios justos. Es decir, empresas sostenibles y sustentables sin por ello descuidar uno de los elementos o factores de la producción que es el desarrollo óptimo del recurso humano. Para ello deberán tener como objetivo prioritario la calidad de los puestos laborales, pues el incentivo económico de



un salario digno se constituye como uno de los principales componentes del combate al crimen económico y éxito empresarial sostenible.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Bhoem, Frédéric (2010). *Indicadores Internacionales de Corrupción: ¿Qué reflejan y qué omiten?* Instituto de Estudios Económicos del Caribe (IEEC). Consejo Nacional Anticorrupción.
- Cañibano, Leandro, García-Ayuso, Manuel, Sánchez, Paloma y Olea, Marta. (1999). *Measuring intangibles to understand and improve innovation management: preliminary results*. Working paper, *Internacional Symposium Amsterdam*.
- Cyert, Richard & March, James (1963). *A Behavioral Theory of the Firm*. Oxford: Blackwell.
- Deloitte and Touche. (2012). *Ajustando el Programa de Cumplimiento a los requerimientos del Estatuto Anticorrupción*. Responsables del contenido: Jacques Buith TMT Security & Resilience Leader and Jolyon Barker Global Managing Director. www.deloitte.com
- Deloitte and Touche. (2013). *Encuesta Global de Seguridad 2006*. Responsable del contenido: Jorge Alfredo Hernández © Deloitte & Touche LLP y affiliated entities. www.deloitte.com
- Deloitte and Touche. (2013). *TMT Global Security Study 2013*. Responsable del contenido: Mauricio Roa Gordot. mroa@deloitte.com © Deloitte & Touche LLP y affiliated entities
- Edvinsson, Leif y Malone, Michael (1999). *El capital intelectual*. Barcelona: Gestión 2000.
- Ernst & Young. (2016). *14th Global Fraud Survey. Fraud Investigation & Dispute Services Registro: EYG no. AU0525. © 2016 EYGM Reserved. SCORE no. DQ0039ED None. www.ey.com/fids.*
- Ernst & Young. (2013). *11th Global Fraud Survey: Driving ethical growth —new markets, new challenges*. Editor: David L. Stulb Global Leader Fraud Investigation & Dispute Services Registro: EYG no. AU0525. © 2014 EYGM Reserved. SCORE no. DQ0039ED None. www.ey.com/fids.
- Ernst & Young. (2014). *Prevención de Lavado Dinero*. Editor: Rodolfo Islas



- Director de Prevención de Lavado de Dinero* © 2014 Mancera S.C. Integrante de Ernst & Young Global. Clave PLD 001© 2014 EYGM. www.ey.com/mx/
- Friedman, Milton. (1979). *Free to Choose*. New York: Edit. Harcourt Brace Jovanovich Inc.
- Fukuyama, Francis. (1995). *Confianza*. México: Edit Trillas.
- Griffiths I. (1986): *Creative Accounting*. London: Edit. Sidgwick and Jackson.
- Jensen, Michael y Meckling, William. (1976). Theory of the firm: managerial behavior, agency costs and ownership structure. *Journal of Financial Economics*, 3, 305 – 360.
- Harvard Business Review (2016). *IDE Business Schooll*: <http://investiga.ide.edu.ec/index.php/delitos-economicos-qpor-el-ojo-tuerto-te-robanq>.
- Ibarra Mares, Alberto. (2009). Retrospectiva de la Responsabilidad Social Empresarial a través del Desarrollo del Pensamiento Económico. *Revista Universo Contabil*. 5(4), 116-133.
- Ibarra Mares, Alberto. (2011). Índices para Medir Empresas Sostenibles con base a la Responsabilidad Social Empresarial vs Crimen Económico desde un Enfoque de la Teoría Behaviorista. *Revista Civilizar*, 2(4), 65-73.
- Ibarra, Alberto; Pérez, Luis Alfonso & Garzón, Manuel. (2015). Código de ética empresarial para las Pymes: Marco de Referencia para la Sostenibilidad y Responsabilidad Social Empresarial (RSE). *Revista Espacios*, 36(2).
- KPMG. (2006). *Evolución y situación actual de la prevención de Lavado de Dinero en el Sistema Financiero Mexicano*” Por: Raúl Sierra Gerente de Servicios en Asesoría Financiera KPMG en México D.R. © 2006 KPMG Cárdenas Dosal, S.C. firma Mexicana miembro de KPMG International, una cooperativa Suiza. Bosque de Duraznos 55, Impreso en México. raulsierra@kpmg.com.mx
- KPMG. (2011). *Encuesta sobre fraude en México 2010*. Director de contenido: Shelley M. Hayes Socia a Cargo de la Práctica Forensic KPMG en México kpmg.com.mx Registro 01 800 292 5764. hayes.shelley@kpmg.com.mx
- KPMG. (2013). *Encuesta sobre fraude en Colombia 2013*. kpmg.com.co Registro 01 800 292 5764. hayes.shelley@kpmg.com.mx
- KPMG. (2014). *Encuesta sobre fraude en Colombia 2013*. Director de contenido: Arturo del Castillo. Forensincs Services de KPMG. arturodelcastillo@kpmg.com



- KPMG (2014). *Estudio Global sobre Prevención del Blanqueo de Capitales 2014*” editado por. Brian Dilley. Responsable global de Servicios de Prevención de Blanqueo de Capitales de KPMG Risk Consulting kpmg.com/AML. brian.dilley@kpmg.co.uk
- KPMG. (2016). *Encuesta de Fraude Corporativo 2016*. Forensincs Services de KPMG. kpmg.com/app
- Landreth Harry y Colander David C. (1998). *Historia del Pensamiento Económico*. Edit. CECSA. México.
- Lev, Baruch. (2003). *Intangibles: Medición, Gestión e Información*. Barcelona: Ediciones Deusto.
- Lizcano, José Luis y Moneva, José M. (2006). *Marco Conceptual de la Responsabilidad Social Corporativa*. Edit. AECA. Documento 1 Comisión de Responsabilidad Social. España. PP.84.
- Lizcano, José Luis y Nieto, Pablo. (2006). *La Semántica de la Responsabilidad Social*. Edit. AECA. Documento 3 Comisión de Responsabilidad Social. España. PP.48.
- North Douglass. (1990). *Institutions, Institutional Change and Economic Performance*. New York. Cambridge University Press.
- Partnoy, Frank. (2004). *Codicia Contagiosa*. Edid. Prince Hall. USA.
- PWC. (2014). *Reporte “Delito económico: una Amenaza global para las organizaciones”*. Venezuela.
- PricewaterhouseCoopers LLP. (2015). *PwC’s 2014 Global Economic Crime Survey: Economic crime: A threat to business globally*. Editor: —Steven L. Skalak. Designed by US Studio CMD NY-14-0348. [www.pwc.com / www.pwc.com/crimesurvey](http://www.pwc.com/www.pwc.com/crimesurvey)
- PricewaterhouseCoopers LLP. (2018). *PwC’s 2018 Global Economic Crime Survey: Economic crime: A threat to business globally*. Editor: —Steven L. Skalak. Designed by US Studio CMD NY-14-0348. [www.pwc.com / www.pwc.com/crimesurvey](http://www.pwc.com/www.pwc.com/crimesurvey)
- Righi, Esteban. (2000). *Los delitos económicos*. Ediciones Ad Hoc. Bs. AS. [www. http://psicologiajuridica.org/psj275.html](http://psicologiajuridica.org/psj275.html)
- Rodríguez, José M., Melle Mónica y Sastre José M. (2006). *Gobierno y Responsabilidad Social de la Empresa*. Edit. AECA. Documento 4 Comisión de Responsabilidad Social. España. PP. 72.
- Simon, Herbert. (1976). *Administrative Behavior*. (3rd ed.), New York: The Free Press
- Stevens, Mark. (1992). *The Big Eighths*. Edit. Mac. Millan Cop.; USA.
- Transparencia internacional. (2017). *Corruption Perceptions Index 2014*).



- Edit: Transparency International. Impreso: Alt-Moabit 96, 10559 Berlin, Germany ISBN: 978-3-943497-49-6. www.transparency.org*
- Transparencia internacional. (2014). *Corruption Perceptions Index 2014*.
Edit: Transparency International. Impreso: Alt-Moabit 96, 10559 Berlin, Germany ISBN: 978-3-943497-49-6. www.transparency.org
- Transparencia internacional. (2013). *Corruption Perceptions Index 2013*.
Edit: Transparency International. Impreso: Alt-Moabit 96, 10559 Berlin, Germany ISBN: 978-3-943497-49-6. www.transparency.org
- Transparencia internacional. (2017). *Global Corruption Barometer 2017*”.
Edit: © 2017 Transparency International. Authors: Author: Coralie Pring, Research Expert, Transparency International. Print: Alt-Moabit 96, 10559 Berlin, Germany ISBN:978-3-96076-067-2. www.transparency.org
- Transparencia internacional. (2013). *Global Corruption Barometer 2013*.
Edit: © 2013 Transparency International. Authors: Deborah Hardoon, Finn Heinrich. Print: Alt-Moabit 96, 10559 Berlin, Germany ISBN: 978-3-943497-49-6. www.transparency.org
- Transparencia internacional. (2009). *La Guía de Lenguaje Claro contra la Corrupción de Transparencia Internacional*. Impreso: Alt-Moabit 96, 10559 Berlin, Germany. www.transparency.org

